

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a Notarías directas y libres.

Debiendo reanudarse dentro del mes en curso, los ejercicios de oposición a Notarías directas y libres, en suspensión según anuncio de este Tribunal de 7 de Julio último, se hace público, para conocimiento de los interesados, que el día 28 del corriente, a las cuatro de la tarde, serán llamados a practicar, en el local del Colegio Notarial de Madrid, el primero de dichos ejercicios, el núm. 316, D. Andrés Felipe Pastor Castellano, y el núm. 318, D. Francisco Marcos Pelayo, acogidos a la Real orden de 16 de Marzo último y Orden del Ministerio de Justicia de 25 de Mayo próximo pasado, y los números del 360 al 400 inclusive, de la lista del sorteo.

Madrid, 19 de Septiembre de 1931.
El Director general, Presidente del Tribunal, A. Garrigues.

P—

Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Profesores Mercantiles al servicio de la Hacienda pública.

Se convoca a todos los señores opositores que figuran en la lista publicada por la Dirección general de Rentas públicas en la GACETA DE MADRID, con fecha 8 del corriente para la celebración de la primera parte del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 29 del actual, a las dos de la tarde en la Escuela de Ingenieros Industriales de esta capital, previniéndoles que el sorteo previo para establecer el orden de llamada se verificará públicamente el próximo día 25, a las seis de la tarde, en el Salón de Actos de la Dirección general de Aduanas (Ministerio de Hacienda).

Los avisos, las listas de calificación y convocatorias correspondientes a los ejercicios de oposición se colocarán en el tablón de anuncios de la Dirección general de Rentas públicas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 18 de Septiembre de 1931.
El Vocal-Secretario, J. A. Buznego.—
Visto bueno: el Presidente del Tribunal, Antonio Flores de Lemus.

P—

SUBASTAS

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE TELEGRAFOS Y TELEFONOS

Sección 9.*—Adquisiciones, locales y mobiliario.

Autorizada esta Dirección general por Orden ministerial de 17 del actual para celebrar una subasta pública para contratar la adquisición de diversos impresos telegráficos y telefónicos con destino a las atenciones del servicio en el año actual, a continua-

ción se inserta el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta de referencia.

Pliego de condiciones con sujeción a las cuales se saca a pública subasta el suministro de los impresos necesarios para las atenciones del servicio de Telégrafos y Teléfonos en el año actual.

GENERALES Y ECONÓMICAS

1.* El presente pliego se entenderá redactado con sujeción a la Ley de 14 de Febrero de 1907, y a la de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.* de Julio de 1911.

2.* La Dirección general de Telégrafos y Teléfonos contrata, por medio de subasta pública, la adquisición de los siguientes impresos:

Telegráficos.—Quinientos millares del número 2 bis (hojas para telegramas recibidos cable Canarias) al precio de 10,00 pesetas el millar presentados en blocks de 100 hojas encoladas por su borde superior y sobre un cartón de un milímetro de grueso como mínimo.

Quince millones del número 3 (hojas para telegramas de escala) al precio de 5,00 pesetas el millar, presentados en blocks de 100 hojas encoladas por su borde izquierdo y sobre un cartón de un milímetro de grueso como mínimo.

Cinco millones del número 4 (hojas para telegramas de servicio) en papel amarillo al precio de 4,50 pesetas el millar, presentados en blocks de 100 hojas, encolados por su borde izquierdo y sobre un cartón de un milímetro de grueso como mínimo.

Quinientos millares del número 4 bis (hojas para telegramas de servicio, cable Canarias) al precio de 5,00 pesetas millar, presentados en blocks de 100 hojas, encolados por su borde superior y sobre un cartón de un milímetro de grueso como mínimo.

Dos millones quinientos mil del número 5 (hojas para partes diarios) al precio de 4,50 pesetas millar.

Doscientos millares del número 5 bis (hojas para partes diarios, cable Canarias) al precio de 7,00 pesetas millar.

Cien millares del número 5 A (partes diarios servicio internacional expedido) en papel rojo naranja al precio de 18,00 pesetas millar.

Cien millares del número 5 B (partes diarios servicio internacional recibido) en papel verde al precio de 18,00 pesetas millar.

Trescientos millares del número 6 (hojas de recortada) al precio de 10,00 pesetas millar.

Doscientos setenta y cinco millares del número 7 (carpetas-registro de telegramas privados expedidos, servicio interior) precio de 21,00 pesetas millar.

Ciento setenta millares del número 8 (carpetas-registro de telegramas privados recibidos, servicio interior) al precio de 21,00 pesetas millar.

Ciento cincuenta millares del número 10 (carpetas-registro de telegramas internacionales expedidos) al precio de 21,00 pesetas millar.

Ochenta millares del número 11 (carpetas-registro de telegramas internacionales recibidos) al precio de pesetas 37,00 millar.

Veinte millares del número 14 (estadística de Telégrafos) al precio de 21,00 pesetas millar.

Cinco millares del número 19 (relación de aparatos especiales) al precio de 23,00 pesetas millar.

Cinco millares del número 20 (estados de personal) al precio de 25,00 pesetas millar.

Cinco millares del número 24 (registro de telegramas procedentes de estación férrea y destinados a otra férrea) al precio de 23,00 pesetas millar.

Cinco millares del número 29 (estado de telegramas no entregados) al precio de 13,00 pesetas millar.

Cinco millares del número 30 (registro de telegramas transmitidos a buques) al precio de 25,00 pesetas millar.

Cinco millares del número 31 (registro de telegramas recibidos de buques) al precio de 25,00 pesetas millar.

Veinte millares del número 33 (estado mensual de reparaciones) al precio de 40,00 pesetas millar.

Veinte millares del número 34 (estado diario de averías) al precio de 10,00 pesetas millar.

Treinta millares del número 37 (encabezamientos de nóminas de personal) al precio de 22,50 pesetas millar.

Doscientos cincuenta millares del número 41 (facturas para franquicia postal) al precio de 4,00 pesetas millar.

Veinticinco millares del número 43 (carpeta-registro de "radios" internacionales expedidos) al precio de 22,00 pesetas millar.

Treinta millares del número 44 (registro de "radios" internacionales recibidos) al precio de 22,00 pesetas millar.

Diez millares del número 45 (estado de horas para el percibo de gratificaciones) al precio de 14,00 pesetas millar.

Diez millares del número 49 (cuenta de gastos a justificar) al precio de 23,00 pesetas millar.

Diez millares del número 56 (registro de telegramas reexpedidos por teléfono) al precio de 13,00 pesetas millar.

Diez millares del número 57 (registro de telegramas recibidos por teléfono) al precio de 13,00 pesetas millar.

Telefónicos.—Veinte millares del número 3 (carpeta-registro de telegramas expedidos) al precio de 25,00 pesetas millar.

Diez millares del número 5 (carpetas-registro de avisos expedidos y conferencias) al precio de 25,00 pesetas millar.

Cinco millares del número 9 (estadística del servicio telefónico) al precio de 25,00 pesetas millar.

3.* La subasta se celebrará por pliegos cerrados el día 15 de Octubre del presente año, a las once horas, en el Salón de Actos de este Ministerio, presidiéndola el Ilustrísimo señor Director general o del funcionario en quien delegue, con asistencia del Jefe de la Sección 9.* de esta Dirección general, del Jefe del Almacén-Garaje y del Notario que levantará el acta correspondiente, asistiendo también como Asesor el Abogado del Estado asignado a este Ministerio. Se dará un plazo de diez minutos para la presentación de los pliegos.

4.^a Las proposiciones, extendidas en papel sellado de sexta clase de 3,80 pesetas y redactadas con arreglo al modelo que al final de este pliego de condiciones se inserta, serán entregadas en sobre cerrado al Presidente de la Junta de Subasta en el momento de constituirse ésta, pudiendo hacerse las licitaciones por medio de apoderados, los cuales exhibirán en el acto los poderes legales, que serán bastanteados por el Abogado del Estado que asista a la subasta así como los demás documentos que para acreditar su personalidad se presenten por los licitadores.

5.^a Los pliegos se presentarán por el orden de presentación, y para que sean admitidas habrán de presentar los licitadores por separado y en pliego aparte:

a) El resguardo de la Caja general de Depósitos o de sus sucursales de provincias acreditativo de haber constado la cantidad de 7.300,00 pesetas indispensable para tomar parte en esta licitación, pudiendo hacerse este depósito en metálico o en valores de la Deuda Pública. Si el depósito se hiciera en efectos públicos se computarán los valores en que se constituyan con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja general de Depósitos y en el Real decreto de 29 de Agosto de 1876, o sea el precio medio que los valores depositados hayan tenido en el mes anterior al en que se constituya el depósito, a no ser que éste se hiciere en Deuda amortizable por todo su valor nominal con arreglo a las disposiciones legales.

b) La cédula personal corriente del licitador o apoderado.

c) Recibo o documento equivalente que acredite haber satisfecho el importe del último trimestre por la contribución industrial o de comercio.

d) Documento justificativo de haber cumplido lo que determina la Real orden de la Presidencia del Comité de Ministros de 30 de Julio de 1921 referente a retiros obreros.

El cambio de una palabra por otra o su omisión en las proposiciones tanto de que lo uno o lo otro no altere su sentido no será causa bastante para desechar la proposición.

También se unirá a los documentos citados una certificación del Director o Gerente de la Empresa, Compañía o Sociedad que asista a la licitación, haciendo constar que no forman parte de las mismas ninguna de las personas comprendidas en las prescripciones del Real decreto número 2.413 de 24 de Diciembre de 1923, siendo desecharas las proposiciones a las que no se acompañen estos requisitos.

Los concursantes que presenten certificado de producción nacional de la materia objeto de este suministro o certificación de haberlo solicitado antes del 3 de Diciembre de 1927, con arreglo a la Real orden de la misma fecha, tendrán en esta subasta los beneficios que concede el artículo 21 del Reglamento del Comité de la producción industrial de 3 de Diciembre de 1926.

6.^a Las proposiciones deberán hacerse por la totalidad del material objeto de esta subasta.

Los pliegos que no cumplan con alguno de los requisitos anteriormente citados serán desecharados.

7.^a Terminado el plazo de admisión de pliegos de proposiciones, se procederá a su lectura en alta voz, adjudicándose provisionalmente el suministro a la proposición que reuniendo los requisitos prevenidos, sea la más económica. Si resultaran dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto licitación por puja a la llana durante quince minutos entre los autores de estas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se procederá a determinar por sorteo a cuál de ellas corresponde adjudicar el remate. El Notario asistente a la subasta levantará de todo ello acta, que será firmada por los señores que compongan la Junta.

8.^a Todos los resguardos de fianza, excepto los pertenecientes al adjudicatario provisional, serán devueltos antes de dar por terminado el acto, así como los demás documentos que acompañen a las proposiciones.

9.^a El licitador a quien se haya adjudicado el servicio procederá a la constitución de la fianza definitiva (que será el 10 por 100 del total del importe de la adjudicación), dentro del plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al en que se le notifique la adjudicación, debiendo otorgar la correspondiente escritura dentro de otro plazo igual, contados desde el siguiente día al en que obre en su poder el resguardo que le expida la Caja general de Depósitos.

10. Si transcurriesen los plazos señalados en la condición anterior sin que el licitador a quien se hubiese adjudicado el servicio constituyese la fianza o no otorgare la escritura a que en la misma condición se alude por causa a él imputable, se considerará nula la adjudicación y quedará a costa del mismo rematante.

Los efectos de esta declaración, con arreglo al artículo 51 de la ley de Contabilidad de 1.^a de Julio de 1911, serán:

I. La pérdida de la garantía o depósito de subasta, que desde luego se adjudicará al Estado como indemnización del perjuicio ocasionado por la demora en el servicio.

II. La celebración de un nuevo remate bajo las mismas condiciones, pagando el primer rematante la diferencia del primero al segundo.

III. No presentándose proposición admisible en el nuevo, la Administración efectuará el servicio por su cuenta o por contratación directa, respondiendo el rematante del mayor gasto que ocasione con respecto a su proposición.

11. El incumplimiento por parte del contratista de las condiciones detalladas en este pliego dará lugar a la rescisión del contrato, y, en ese caso, atendiendo a la urgencia de los servicios, los cuales por su especial índole no pueden demorarse hasta la celebración de nueva subasta pública, deberá procederse a realizarlos por administración a perjuicio del contratista en la forma que estime la Dirección general, a cuyo fin se aplicará la fianza prestada a cubrir el mayor gasto que ocasione, y si esto no fuera bastante, se procederá contra sus bienes por la vía de apremio para el resarcimiento de los perjuicios que ocasione a la Hacienda, todo de conformidad con lo prescrito en el Real decreto de 27 de

Febrero de 1852 e Instrucción de 15 de Septiembre del mismo año.

12. El contratista se compromete a pagar los gastos siguientes:

A) El importe del papel sellado y derechos del Notario que autorice el acta de subasta y las copias de este acta.

B) Los derechos de publicación del anuncio de subasta en la Gaceta de Madrid y Diario Oficial de Comunicaciones.

C) Los gastos de otorgamiento de escritura, primera copia y dos más, todas para la Dirección general.

D) El impuesto de Derechos reales, el 1,26 por 100 de los gastos al Estado, el impuesto de Título que exija la escritura y cuantos impuestos sean exigibles por razón del suministro objeto del contrato.

13. El contratista hace expressa renuncia de toda clase de fueros y privilegios y se somete a la Jurisdicción administrativa y, en su caso, a lo contencioso-administrativo para la resolución de todas las cuestiones a que diera lugar la ejecución del contrato.

14. El pago de los impresos se efectuará una vez entregado todo el pedido mediante libramientos expedidos a favor del contratista.

No obstante podrá solicitar, si lo conviniese, que se le expida libramientos parciales por el importe de cada dos milenes de ejemplares entregados.

15. El contratista vendrá obligado al más exacto cumplimiento del Código de trabajo, de las leyes que regulan el retiro obrero, la del Descanso dominical y de cuentas se exceptúen vigentes o sean dictadas regulando el trabajo a acción social.

CONDICIONES TÉCNICAS

1.^a Los impresos objeto de esta subasta deberán confeccionarse con sujeción a los modelos que estarán de manifiesto para su examen en la Sección 2.^a de la Dirección general de Telégrafos y Teléfonos.

2.^a El importe de los impresos que se adquirieren no podrán exceder de 146.000 pesetas.

3.^a Las entregas de los impresos deberán empezar a realizarse, libres de todo gasto, en el Almacén-Garaje de la Dirección general, sito en Madrid, calle de Galileo, 6 y 8, en los días laborables, durante las horas de oficina, a los treinta días como máximo de recibir la correspondiente nota de pedido, llevando entregar la totalidad del suministro antes del 31 de Diciembre del año en curso.

4.^a La clase de papel a emplear en los impresos confeccionados en papel blanco servirá como tipo el núm. 111 de la Sociedad Cooperativa de Fabricantes de papel de España, de peso de 20 kilos en resma y 70-71 gramos por metro cuadrado, a excepción de los modelos números 14, 20, 37 y 49, en los que servirá como tipo el papel número 176 del catálogo de la citada Sociedad, de 85 gramos de peso por metro cuadrado. En los papeles de color servirá como tipo el número 489 de la misma Sociedad Cooperativa de Fabricantes de papel, con peso de 64 gramos en metro cuadrado.

La impresión se hará limpia, estirada y estará hecha con tinta fina.

que se despierte después de verificada aquella.

5.º La entrega deberá efectuarse en paquetes de 1.000 impresos en general, en paquetes de 25 los comisionados en forma de bloques.

El contratista se obliga a reposar en el preciso término de treinta días los impresos que le fueran rechazados por no ajustarse a las condiciones establecidas en el reconocimiento practicado por el funcionario o funcionarios que la Dirección general de Telégrafos designe.

6.º El contratista quedará exento de toda responsabilidad por la demora o fallos en que incurta al efectuar el contrato cuando más u otros fueran debidos a fuerza mayor o a caso fortuito, que la Dirección general de Telégrafos apreciará con arreglo a las justificaciones que presente, para compensar en todo caso la facultad de devolver rescindiendo el contrato.

7.º El color del papel a emplear en los modelos objeto de esta subasta será el mismo que el de los originales que se entregaron como muestra, debiendo estar el papel perfectamente satinado, sin pelos ni barbas que dificulten la impresión escritura a mano, y tanto en satinado como en color deberá presentar la superficie perfectamente uniforme.

Modelo de proposición.

Dan ..., vecino de ..., por si o como ... de ..., se compromete a facilitar a la Dirección general de Telégrafos los impresos comprendidos en el pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Madrid, número ... de ... de 1931 y Diario Oficial de Comunicaciones número ... de ... de 1931 con estricta sujeción al citado pliego y conforme a los modelos que declara conocer, por el precio de ... pesetas ... centimos (en letra).

Madrid, ... de ... de 1931.—El licitador (firma y domicilio).

Madrid, 17 de Septiembre de 1931.—Por el Director general, Joaquín Hinojosa.—Aprobado, Diego Martínez Barrios.

S—1381

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre próximo, y en las horas hábiles de oficina, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, número 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Granada, Almería, Albacete y Alicante, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en los kilómetros 1 al 7 de la carretera de Abanilla a la de Puerto de la Losilla a Yecla, cuyo presupuesto de contra asciende a la cantidad de 36.242,59 pesetas.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de treinta días, contado a partir de la fecha en que se anuncie en el Boletín Oficial de esta provincia la adjudicación definitiva de la contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, contado a partir

de la fecha en que termine el plazo fijado para dar principio a su ejecución. La fianza provisional es de 1.480 pesetas.

La subasta se verificará el día 16 del citado Octubre, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Se presentará una proposición para cada proyecto, y habrá de estar extendida en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que, al ser abierta, no resulte con tal requisito cumplido, la cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto al reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1º del Real decreto-ley núm. 744, de 6 de Marzo de 1929, los licitadores han de declarar en la proposición las remuneraciones mínimas que permitirán los oficios de cada oficio y categoría de los que hayan de emplear en las obras, siendo desechadas las proposiciones en que no figuren dichas remuneraciones, así como aquéllas en que las fijadas sean inferiores a las señaladas como mínimo para esta provincia, en 13 de Abril del mismo año, por la Junta constituida con arreglo a la Real orden núm. 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros, y cuya relación se publicó en el Boletín Oficial de esta provincia, de 7 de Mayo del repitió año 1929.

Murcia, 17 de Septiembre de 1931.—El Ingeniero Jefe, José María Arambauin.

S—1389

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE VALENCIA CARRETERAS—CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN

Hasta las trece horas del día 28 del corriente mes, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Valencia y en los Registros de las de las provincias de Albacete, Alicante, Castellón, Cuenca y Teruel, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de acopios para conservación y su empleo en el firme de los kilómetros 36 al 38 de la carretera de Alcudia de Crespins a Ayora, cuyo presupuesto asciende a 16.103,38 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir de su comienzo, y la fianza provisional de 484 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, el día 3 de Octubre próximo.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposicio-

nes sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Valencia (Pinto Sorolla, núm. 23) y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA DEL 7) y Real orden de 28 del mes de Marzo de 1929, las cuales no podrán ser inferiores a las fijadas por la Junta nombrada a este efecto para cada zona de la provincia y constan en los Boletines Oficiales de 31 de Mayo y 7 de Junio también de 1929 y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego la que al abrirse no resulte con tal requisito en pliego, la cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; y

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA DEL 13) y disposiciones posteriores.

Valencia, 17 de Septiembre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Fausto Elio.

S—1388

DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Habiendo sido declarada desierto la subasta que se celebró el día 2 del actual en el Parque de Máquinas de Locomoción de la Guardia civil, anunciada en la "Gaceta de Madrid" de 22 de Agosto último, para la adquisición de 25 automóviles tipo "Omnibus", reservados a la industria nacional, para el transporte de fuerzas del Instituto, se anuncia al público que la segunda subasta, a la que podrán concursar también marcas de producción extranjera, para la adquisición de dichos vehículos, tendrá lugar el día 3 del mes próximo, en el mencionado Parque, sito en la finca "El Alto" (Currea Fanejas), bajo las mismas condiciones estipuladas en los pliegos respectivos que sirvieron de base a la primera, y que se hallan de manifiesto en el referido Parque.

El acto se celebrará bajo la presidencia del Excmo. Sr. Director general de la Guardia civil, o por su delegación, dando principio a las once de la mañana del indicado día, admitiéndose la presentación de los pliegos cerrados hasta media hora después, transcurrida la cual, se procederá a la apertura de los mismos, deliberando después la Junta, en sesión secreta, para la adjudicación que corresponda o resolución que estime pertinente.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto la licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación, o como la Junta estime más conveniente.

Madrid, Septiembre 1931.—El Director general, P. O., el General Subdirector, Benito Pardo.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., piso ..., con cédula personal número ..., clase ..., expedida en ..., fecha ... de ..., bien enterado del pliego de condiciones correspondiente a la adquisición de ómnibus para el servicio de la Guardia civil, se compromete a efectuar el expresado suministro, con estricta sujeción a lo dispuesto en el pliego de condiciones técnico-facultativas y económico-coadministrativas, en la cantidad de ... (expréssese la cantidad de pesetas en letra y número).

Madrid, ... de ... de 1931.

(Firmado y rubricado.)

S—

Habiendo sido declarada desierta la subasta que se celebró el día 2 del actual en el Parque de Máquinas de Locomoción de la Guardia civil, anunciada en la GACETA DE MADRID de 22 de Agosto último, para la adquisición de 20 motocicletas con side-car de dos plazas, reservadas a la industria nacional, para el servicio de dicho Instituto, se anuncia al público que la segunda subasta, a la que podrán concurrir también marcas de producción extranjera, para la adquisición de dichos vehículos, tendrá lugar el día 3 del mes próximo, en el referido Parque, sito en la finca "El Alba" (Cuarenta Fanegas), bajo las mismas condiciones estipuladas en los pliegos respectivos que sirvieron de base a la primera, y que se han de manisfestar en el mencionado Parque.

El acto se celebrará bajo la presidencia del Excmo. Sr. Director general de la Guardia civil, o por su delegación, dando principio a las doce de la mañana del indicado día; admitiéndose la presentación de pliegos cerrados hasta media hora después, transcurrida la cual, se procederá a la apertura de los mismos, deliberando después la Junta, en sesión secreta, para la adjudicación que corresponda o resolución que estime pertinente.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto la licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación, o como la Junta estime más conveniente.

Madrid, Septiembre 1931.—El Director general, P. O., el General Subdirector, Benito Pardo.

Modelo de proposición.

Dou ..., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., piso ..., con cédula personal número ..., clase ..., expedida en ..., fecha ... de ...; bien enterado del pliego de condiciones correspondiente a la adquisición de motocicletas para el servicio de la Guardia civil, se compromete a efectuar el

expresado suministro, con estricta sujeción a lo dispuesto en el pliego de condiciones técnico-facultativas y económico-coadministrativas, en la cantidad de ... (expréssese la cantidad de pesetas en letra y número).

Madrid, ... de ... de 1931.

(Firmado y rubricado).

S—

REGIMIENTO DE TRANSMISIONES

Necesitando este Cuerpo adquirir las prendas de vestuario que a continuación se relacionan, se abre concurso para que, los constructores que lo deseen, puedan presentar modelos y proposiciones en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, en las oficinas de Mayoria del mismo, en las condiciones que determinan las Circulares de 2 de Octubre de 1930 y 27 de Marzo de 1931 (D. O., núms. 223 y 73, respectivamente). El importe de este anuncio será a cargo de los constructores favorecidos en este anuncio.

Prendas que hay que adquirir:

800 guerrerías de algodón caqui.
1.000 pares de borceguíes.
1.000 idem de alpargatas.
200 camisas.
1.300 calzoncillos.
500 cuellos.
1.200 pañuelos.
500 chalecos de abrigo.
500 echaras.
400 tenedores.
1.000 pantalones de gimnasia.
1.000 cintos sin chapa.
440 ceñidores.

El Pardo, 8 de Septiembre de 1931.
El Coronel, Leopoldo Giménez.

S—1363

AYUNTAMIENTO DE MADRID

El Excmo. Ayuntamiento ha acordado, en sesión de 29 de Mayo último, anunciar subasta pública para contratar las obras de ampliación de un piso en la Casa municipal de baños, situada en la glorieta de Embajadores, con sujeción a los pliegos de condiciones y presupuestos redactados al efecto y por el importe total de 125.176,05 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisinal la cantidad de 6.258,89 pesetas, en la Caja general de Depósitos o en la Depositaría municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 12.517,60 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 22 de Octubre de 1931, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde Delegado de Servicios, en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas

en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el anterior en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate. Dichos pliegos de condiciones aparecen insertos en el Boletín de este Ayuntamiento del día 15 del corriente.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1922.

El importe total de esta subasta se rá satisfecho al rematante con cargo al presupuesto extraordinario de 1931.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 17 de Septiembre de 1931.
El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición que deberá presentarse en papel timbrado del Estado de la clase 6.º, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de obras de ampliación de la Casa de baños sita en la glorieta de Embajadores".

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de ampliación de un piso en la Casa de baños situada en la glorieta de Embajadores, anunciada en la Gaceta de Madrid y en el Boletín Oficial de la provincia, en los días ... y ... de ..., conforme en su todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

Madrid, ... de ... de 19...
(Firma del proponente).

S—1390

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

En el sorteo para amortización de 2.500 obligaciones especiales Norte 6

por 100, correspondientes al vencimiento del 15 de Noviembre próximo, celebrado en el día de hoy, han resultado amortizadas las siguientes:

5.881 a 6.900	104.261 a 104.300
12.491 a 13.500	107.661 a 107.700
17.301 a 17.400	110.701 a 110.800
23.391 a 33.100	111.401 a 111.500
57.891 a 57.900	137.701 a 137.800
63.261 a 63.360	137.901 a 138.000
64.301 a 64.400	138.201 a 138.300
65.601 a 65.900	140.901 a 141.000
67.301 a 67.400	141.901 a 142.000
75.501 a 75.600	160.401 a 160.500
91.301 a 92.400	179.501 a 179.600
93.701 a 98.800	192.101 a 192.200
103.501 a 109.600	

Los poseedores de las mencionadas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe, con deducción de los impuestos correspondientes, a partir del 15 de Noviembre próximo, en los puntos que a continuación se expresan:

En Madrid, en el Banco de España y en las Oficinas de Títulos que la Compañía tiene instaladas en su estación del Príncipe Pío, y en el Palacio de la Bolsa, Antonio Maura, 1.

En Barcelona y Valencia, en las Oficinas de Títulos instaladas en las respectivas estaciones.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao.

En Santander, en el Banco Mercantil y en el Banco de Santander.

En Valladolid, León, Zaragoza y San Sebastián, en las Oficinas de Caja que la Compañía tiene instaladas en sus respectivas estaciones.

En las Sucursales, Agencias y Correspondenciales de los Bancos Español de Crédito, de Bilbao, de Vizcaya y Urquijo, en todos los lugares no expresados, y en todas las Sucursales del Banco de España.

Madrid, 18 de Septiembre de 1931.— Por el Secretario general de la Compañía.

nia, el Inspector principal, José Carralal.

X—3617

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE SEVILLA

Tramitándose expediente para devolución de la fianza del Notario fallecido D. Cayetano Aldana Tubino, que sirvió en este Colegio una de las Notarías de Bujalance, única de que fué titular, se hace público para que cuantas personas tengan que deducir alguna reclamación la formalicen ante esta Junta directiva, en plazo de un mes, a contar de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID.

Sevilla, 15 de Septiembre de 1931.

El decano accidental, Francisco Menéndez.—El Secretario, Manuel P. Jofre.

X—3626

BANCO COOPERATIVO DEL COMERCIO Y DE LA INDUSTRIA, EN LIQUIDACION

Balance al 31 de Agosto de 1931.

	ACTIVO	Pesetas
I. Caja y Banco de España.....	13.540,01	
Bancos y banqueros.....	897.446,63	
		911.286,64
II. Cartera:		
Efectos de comercio hasta noventa días.....	293.036,87	
Banco Mercantil: Cuenta de cobro	85.648,30	
Fondos públicos.....	90.712,50	
Otros valores.....	302.562,50	
		771.960,17
III. Créditos:		
Deudores con garantía prenderaria	347.269,40	
Idem por cuentas corrientes a la vista.....	885.812,88	
Idem en cuentas moneda extranjera, valor efectivo.....	6.088,03	
Idem a plazo largo.....	221.106,87	
Correspondentes	40.012,25	
		1.700.319,43
IV. Inmuebles	51.455,20	
V. Mobiliario e instalación.....	30.977,48	
VI. Accionistas	1.760,00	

	Pesetas
VII. Acciones en Cartera.....	2.360.000,00
VIII. Nueva instalación.....	97.456,49
IX. Cuentas de orden y diversas.....	175.877,65
X. Pérdidas y Ganancias.....	342.710,83
	6.148.803,90
XI. Depósitos	SS2.711,00
Total del Activo.....	7.320.514,90
PASIVO	
I. Capital	3.930.000,00
II. Reserva para saneamiento de créditos.....	128.803,81
III. Acreedores:	
Acreedores por cuentas corrientes a la vista.....	14.884,13
Idem por cuentas moneda extranjera, valor efectivo.....	2.246,55
Idem por Caja de Ahorros.....	4.521,80
	21.752,58
IV. Bancos y banqueros.....	2.000.000,00
V. Cuentas de orden y diversas.....	341.247,50
	6.448.803,90
VI. Condicionales	882.711,00
Total del Pasivo.....	7.320.514,90

Madrid, 31 de Agosto de 1931.

X—3621

TALLERES ESPAÑOLES A. E. G., S. A.

PASEO IMPERIAL, 29.

Amortización de Obligaciones.

En el sorteo de Obligaciones de esta Sociedad, verificado el día 17 del corriente, ante el Notario D. Miguel Perillano Moreno, han salido amortizadas los siguientes números:

5, 25, 56, 77, 99, 101, 120, 130, 176, 213, 214, 261, 296, 349, 377, 407, 437, 461, 480, 487, 489, 570, 571, 584, 590, 606, 608, 610, 625, 639, 643, 649, 655, 703, 704, 726, 753, 778, 786, 792, 799, 829, 860, 880, 905, 906, 930, 936, 950 y 962.

Los títulos correspondientes a dichos números pueden hacerse efectivos, después del día 30 del corriente, en el Banco Alemán Transatlántico, Paseo del Prado, núm. 4, o en el domicilio del A. E. G. Ibérica de Electricidad, Paseo de Recoletos, 17.

Madrid, 18 de Septiembre de 1931.
El Director, José Lesgura.

X—3623

UNION ALCOHOLERA ESPAOLA

Se pone en conocimiento de los señores portadores de obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, que el cupón número 45, vencedero en 1.º de Octubre próximo, de pesetas 12,50, se pagará desde dicho día, previa presentación de la correspondiente factura, a razón de pesetas 11,275 que resultan después de deducir los impuestos legales establecidos, en Madrid, en el Banco Español de Crédito, o en las oficinas Centrales de la Unión Alcoholera Española, calle del Prado, núm. 20, y en las demás plazas, en las Sucursales de dicho Banco.

Madrid, 17 de Septiembre de 1931.
El Secretario, Luis Palacios.

X—3622

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CEMENTOS PORTLAND

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas, que el pago del cupón núm. 35, con deducción de los

impuestos legales, correspondiente al vencimiento de 1.º de Octubre próximo, queda abierto en las Oficinas de la Sociedad, calle de Alcalá, núm. 41, entresuelo, todos los días laborables de diez a doce, a partir del 1.º del citado mes de Octubre.

Madrid, 19 de Septiembre de 1931.
El Presidente del Consejo de Administración, Juan T. de Gandarias.

X—3631

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE AMOREBIETA A GUERNICA Y PERNALES

Se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía a Junta general ordinaria que tendrá lugar a las cinco de la tarde del día 30 del corriente mes, en sus oficinas, sitas en la estación de Guernica.

Para tener derecho de asistencia se precisa poseer y depositar en la caja de la Sociedad, con un día de anticipación al de la celebración de la Junta, por lo menos cinco acciones de

Compañía, recogiendo en cambio cédulas nominales de entrada.

Los libros y comprobantes de las cuentas se hallan en las oficinas citadas, de tres a cinco de la tarde, para su examen por los señores Accionistas.

Guernica, 10 de Septiembre de 1931.

El Presidente del Consejo de Administración, Juan T. de Gondarias.

X—3619

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO OVIEDO

Habiendo sufrido extravío, en poder del interesado, el resguardo de depósito núm. 9.335, expedido por el Banco de Oviedo, fecha 27 de Abril de 1928, comprensivo de pesetas 16.000 nominales, de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, con impuesto, a favor de D. Antesio Blanco García y doña María de la Concepción Pierres Crespo, indistintamente, se hace público dicho extravío y se advierte, que el que se crea con derecho a reclamar, puede hacerlo antes del 10 de Octubre próximo, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 10 de Septiembre de 1931.
X—3628

CONSEJO SUPERIOR DE FERROCARRILES

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito definitivo y transmisible, núms. 268 de entrada y 147 de registro, de 500 pesetas nominales, en Deuda Ferroviaria Amortizable del Estado, al 5 por 100, expedido el día 31 de Agosto de 1926, a nombre de D. Pedro Arce Rueda, de Madrid, se anuncia al público, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de inserción de ese anuncio; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Oficina expedirá el correspondiente resguardo duplicado, considerando anulado el anterior, y quedando exenta de responsabilidad.

Madrid, 13 de Septiembre de 1931.
El Jefe de la Oficina de Contabilidad y Caja, P. S., P. Seijas.
X—3630

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SUR, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Sur de esta ciudad, en providencia del día de hoy dictada en los autos declarativos de menor cuantía promovidos por D. Domingo Béjar de las Lástras, contra los ignorados herederos o herencia yacente de don Francisco Climent Carratalà, por el presente se cita, por primera vez, a dichos demandados, a fin de que el día 29 del actual y hora de las once, comparezcan ante el mencionado Juzgado para absolver, bajo juramento indeciditorio, las posiciones formuladas por la parte actora y declaradas pertinentes, bajo apercibimiento si no

compareciesen de parantes el perjuicio procedente en derecho.

Barcelona, 16 de Septiembre de 1931.
El Secretario judicial, Silverio Valks.
X—3623

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL ENSANCHE, DE BILBAO

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Leóncio Rodríguez Aguado, Juez de primera instancia del distrito del Ensanche de esta villa y su partido, en juicio de mayor cuantía promovido por el Procurador D. José Gallano, en nombre de D. Esteban Ugarriza Zabala, para que en su día se declare la presunción de muerte de D. José de Ugarriza y Castaños, hijo de D. Juan Antonio y de doña Fausta, y que se arsenfó de su domicilio de Santurce-Ortuella hace treinta y un años, se hace un segundo llamamiento por medio de la presente a las personas que se consideren con derecho a la herencia del D. José Ugarriza Castaños y a oponerse a la pretensión deducida, para que en el término de cinco días comparezcan en mencionados autos, personándose en forma.

Y para insertar en el Boletín Oficial de esta provincia al objeto de que sirva de emplazamiento a dichos demandados, expido la presente en Bilbao a 16 de de Septiembre de 1931.—El Secretario, P. S., Saturnino L. de Uralde.—V. B.: el Juez de primera instancia, Leóncio R. Aguado.
X—3620

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE OCCIDENTE, DE GIJÓN

Don Jenaro Palacio Sánchez, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito de Occidente del partido de Gijón, por haber sido nombrado Juez especial el propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato que promovió el Procurador D. Ramón Díez Piñera, a instancia de doña Fidela Alvaronzález Fernández, mayor de edad, viuda, dedicada a sus labores y vecina de esta población, para que en su día se declare heredera abintestato de doña Joaquina Fernández Piedralba, fallecida en esta villa el 8 de Marzo del año actual, en estado de soltería y a los sesenta años de edad, a su sobrina doña Antonina Piedralba Fernández, y de esta señora, por haber fallecido también en esta población el día 10 del propio mes de Marzo último, a sus parientes en cuarto grado D. Nemesio y doña Fidela Alvaronzález Fernández y a D. Alfredo Fernández Crisar. Por providencia de esta fecha se aduzco a tramitación el expediente, acordándose, conforme a lo dispuesto en el artículo 934 de la ley de Enjuiciamiento civil, fijar edictos en la tablilla de anuncios de este Juzgado, lugar del juicio, naturaleza y fallecimiento de las causentes, anunciando la muerte intestada y grado de parentesco y nombres de los que reclaman la herencia, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este

Juzgado a reelaborarlo dentro de los treinta días, insertando además tales edictos en el Boletín Oficial y Gaceta de Madrid.

En su virtud, a medio del presente se hace dicho llamamiento, y a tal fin se expide para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Dado en Gijón a 16 de Septiembre de 1931.—El Secretario judicial, P. S. (Ineligible).—El Juez, Jenaro Palacio.
X—3621

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OVIEDO

Don Sancho Arias de Velasco y Júzigo, Juez de primera instancia judicial de Oviedo.

Hago saber: Que por ante el que autoriza, tramito expediente iniciado por Leonor Vázquez Banciella, sobre declaración de ausencia y administración de bienes de su hermano D. Juan Vázquez Banciella, en el cual, en autos de esta fecha, declaré la ausencia en ignorado paradero del mismo y acordé llamar al expresado autor y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, haciéndole público en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, y en el periódico del pueblo de Olloniego en su mismo domicilio del ausente en España, y lugar donde están sitos los bienes en medio del presente edicto, en el que hago constar que solicité la administración de los bienes la actora que, como hermana del ausente, es parente de él en segundo grado, previéndose a los que se crean con mejor derecho que deberán justificarse con los correspondientes documentos al juicio, parecer en este Juzgado.

Dado en Oviedo a 15 de Septiembre de 1931.—El Secretario, Antonio F. Gómez.—El Juez, Sancho Arias.
X—3622

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VITORIA

Por la presente, a virtud de providencia de este día dictada por el señor D. Leocadio Tárraga y García, Juez de primera instancia de esta capital, en los autos de mayor cuantía que se siguen en este Juzgado, promovidos por el Procurador D. Santiago Usatorre y Gracia, en nombre y en poder de D. Tomás Urbina y Viguer, D. Esteban González y Goya y D. Justo Ugarte y Amiana, mayores de edad, contrarios de obras y recinos de Vitoria, Gyurzun y Oñate, respectivamente, contra "La Ciudad Jardín de Vitoria" y veintiún socios de la misma, entre los que se halla doña Matilde López de Vicuña, propietaria, cuya actual paradero se ignora, sobre que sorteian a la resolución de amigablez comprendedores las diferencias que subsisten; se da traslado de dicha demanda, y se emplaza a referida demandada doña Matilde López de Vicuña, en ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días, a contar del siguiente al de la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia de Álava, comparezca en expresados autos, personándose en forma por medio

de Procurador, bajo apercibimiento que de no verificarlo la parará el perjuicio consiguiente conforme a ley.
Vitoria, 11 de Septiembre de 1931.
El Secretario. Isaias Maisón.—Visto bueno; el Juez de primera instancia, Leocadio Távara.

X-3624

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CORTES CONSTITUYENTES
COMISIÓN DE RESPONSABILIDADES

La Subcomisión tercera de Responsabilidades de las Cortes Constituyentes encargada de depurar las derivadas del proceso de Jaca, cita y emplaza por medio de este edicto a los señores D. Jacobo Stuart y Falco, don Julio Wais San Martín, D. Joaquín de Montes Jovellar y D. Leopoldo Matos Massieu, para que comparezcan ante la citada Subcomisión en el término de diez días, a contar de la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid, bajo apercibimiento de que en el caso de que transcurra ese plazo sin presentarse se seguirá el procedimiento iniciado contra ellos y serán procesados y juzgados en rebeldía.

Palacio de la Cortes a 18 de Septiembre de 1931.—El Secretario, Enrique González.

11364

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresa, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Ejecución penal, 280 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

5.528

ALCAIDE LAGUNA, Juan; hijo de Sebastián y de Pilar, domiciliado últimamente en Francisco Laguna, número 6; comparecerá, el día 1º de Octubre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, instruido contra el mismo.

5.529

BAUTISTA GARGA, Juan; hijo de María, domiciliado últimamente en Arcal, número 8, piso tercero; comparecerá, el día 6 de Octubre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, instruido contra el mismo y otro.

5.530

BLANCO GARCIA, Miguel; hijo de Miguel y de Eladia, domiciliado últi-

mamente en Alba Madrid, número 14; comparecerá, el día 6 de Octubre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, instruido contra el mismo y otro.

5.531

CAMPILLOS FERNANDEZ, María; hija de José y de Soledad, domiciliada últimamente en la calle de la Fe, número 10, piso segundo derecha; comparecerá, el día 6 de Octubre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, instruido contra la misma y otra.

5.532

DIEZ DE PEDRO, Valentín; hijo de Eustasio y de Valentina, domiciliado últimamente en Madrid, Ménendez Álvarez, número 6, piso cuarto, izquierda; comparecerá, el día 13 de Octubre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, instruido contra el mismo y otro.

5.533

ECEIZA EZKRENDE, Antonio; hijo de José María y de Josefa, domiciliado últimamente en San Sebastián, plaza de las Escuelas, número 4 (Tonda); comparecerá, el día 21 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra el mismo.

5.534

ESPADA CALDERON, Elisa; domiciliada últimamente en Madrid, San Pedro Martir, número 14, piso segundo; comparecerá, el día 13 de Octubre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos y amenazas, instruido contra la misma.

5.535

FERNANDEZ FERNANDEZ, Emilio; hijo de Manuel y de Leonor, domiciliado últimamente en Madrid, Atocha, número 68; comparecerá, el día 6 de Octubre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra José Molina.

5.536

FERNANDEZ LOBATO, Soledad; hija de Francisco y de Encarnación, domiciliada últimamente en San Pedro Martir, número 12, primero, izquierda; comparecerá, el día 6 de Octubre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por escándalo, instruido contra Fausto Perrino Pérez.

5.537

FERNANDEZ RANCANO, Angel; domiciliado últimamente en la calle de María Luisa, número 22, bajo (carretera de Toledo); comparecerá, el día 22 de Octubre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, instruido contra el mismo.

5.538

GAITERG PERRER, Antonio; hijo de Mariano y de Encarnación, domiciliado últimamente en Canillas, número 44, bajo; comparecerá el día 22 de Octubre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra el mismo.

5.539

GALAN, Eduardo; domiciliado últimamente en José Sánchez, número 10; comparecerá el día 6 de Octubre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, instruido contra el mismo.

5.540

GARCIA DIAZ, Santos; hijo de Victorio y de Juana, domiciliado últimamente en la Ronda de Segovia, número 18, triplicado, primero interior H; comparecerá el día 22 de Octubre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por mordedura de perro, instruido contra Pedro Villar Sierra.

5.541

GARCIA MARTINEZ, Juan José; hijo de Juan y de Brigida, domiciliado últimamente en Amparo, número 29; comparecerá el día 6 de Octubre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, instruido contra Eduardo Galán.

5.542

GARCIA JEMENEZ, Isabel; hija de Andrés y de Carmen, domiciliada últimamente en Conde Benito, número 24 barrio de la Alegria; comparecerá el día 17 de Septiembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por escándalo, instruido contra varios.

5.543

GALLARDO DE LA BANDA, Anselmo; hijo de Carlos y de M. Rilde, domiciliado últimamente en Provincias, número 6; comparecerá el día 6 de Octubre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

SECCION

ESCALAFÓN GENERAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA
OFICIALES DE ADMINISTRACIÓN DE SEGUNDA CLASE, CON 4.000 PESETAS			
Activos.			
1	D. Jerónimo Hernández Hernández.....	Instituto del Cardenal Cisneros.....	Salamanca
2	Domingo Vidal y Verdú.....	Idem de Manresa.....	Castellón
3	Miguel Adrover y Nos.....	Sección Administrativa de Castellón.....	Idem
4	Eleuterio Repullo Molina.....	Idem de Córdoba.....	Córdoba
5	César Blanco del Barco.....	Idem de Burgos.....	Burgos
6	Julio Martínez de Toro.....	Escuela de Artes y Oficios de Soria.....	Soria
7	Manuel Puchades López.....	Escuela Normal de Maestros de Valencia.....	Valencia
8	Francisco Ibáñez Cuadro.....	Sección Administrativa de León.....	Jaén
9	Antonio Soto Brioso.....	Escuela Normal de Maestros de Las Palmas.....	Puerto Rico
10	Rafael Morey Llompart.....	Sección Administrativa de Baleares.....	Baleares
11	Eusebio Domínguez Gastaminza.....	Instituto de Ciudad Real.....	Navarra
12	Ricardo Vaíero Velasco.....	Idem de Oñate.....	Huesca
13	Manuel de Jesús López Guerrero.....	Universidad de Sevilla.....	Sevilla
14	José Vidal de Bustamante.....	Instituto de Vigo.....	Orense
15	Luis García Prieto.....	Universidad de Valladolid.....	Burgos
16	Ángel Montes Santos.....	Idem Central	Málaga
17	Laureano Martínez Bolaños.....	Idem de Santiago.....	Pontevedra
18	Ángel Echeaqué Pardo.....	Instituto de Tudela.....	Madrid
19	Antonio Palomo Rodríguez.....	Universidad de Sevilla.....	Sevilla
20	Manuel V. de Iriarte Bayo.....	Idem	Cádiz
21	Rafael Cenó Gardoqui.....	Biblioteca Popular de Valladolid.....	Valladolid
22	Ramiro Pinazo Faisá.....	Universidad de Murcia.....	Murcia
23	Luis Madroñero Viota.....	Instituto de Ibiza.....	Madrid
24	Jesús Gaburro y Cobo de Guzmán.....	Sección Administrativa de Jaén.....	Jaén
25	Eduardo Rodríguez San Pedro.....	Idem de Oviedo.....	Oviedo
26	Raimundo Gil Vera.....	Instituto de Logroño.....	Logroño
27	Francisco Quesada Ciruela.....	Sección Administrativa de Las Palmas.....	Málaga
28	Francisco Gálvez González.....	Escuela de Artes y Oficios de Sevilla.....	Granada
29	Antonio Vilches López.....	Alhambra de Granada.....	Cuba
30	José Soto de Castro.....	Instituto de Guipúzcoa.....	Granada
31	Ricardo Domingo Felipo.....	Sección Administrativa de Orense.....	Teruel
32	Pablo Pérez Pérez.....	Idem de Ávila.....	Ávila
33	Carlos Aguilera y Ramírez de Aguilera.....	Instituto de Jaén.....	Jaén
34	José Lucena Larriva.....	Sección Administrativa de Oviedo.....	Córdoba
35	Enrique Muñoz Gallego.....	Universidad de Valencia.....	Sevilla
36	Bias Vázquez Pérez.....	Escuela Normal de Maestros de Badajoz.....	Huelva
37	Arturo García Lete.....	Universidad de Zaragoza.....	Guipúzcoa
38	Daniel Trabazo García.....	Sección Administrativa de La Coruña.....	Orense
39	Antonio Vega Hidalgo.....	Instituto de Cádiz.....	Sevilla
40	Ramón Jimeno Egée.....	Idem de Lérida.....	Zaragoza
41	Anselmo Coloma Verdú.....	Sección Administrativa de Castellón.....	Alicante
42	Aníbal Porcel Lacunada.....	Idem de Pontevedra.....	Logroño
43	Ángel Mangas Quadrado.....	Biblioteca Nacional.....	Salamanca
44	Miguel Rivas Vicente.....	Escuela Normal de Muestros de Ávila.....	Idem
45	Valentín S. Iglesias Gracia.....	Instituto de Ávila.....	Cáceres
46	Miguel Carbo Escrivuela.....	Universidad de Valladolid.....	Tarragona
47	Antonio Ramírez Ponferrada.....	Instituto de Cabra.....	Córdoba
48	Julián Fernández Rodrigo.....	Universidad de Salamanca.....	Zamora
49	Domingo Romerales Quintero.....	Instituto de Jerez.....	Valladolid
50	Francisco Fernández Nieto.....	Secretaría del Ministerio.....	Zamora

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

CENTRAL

ESTE MINISTERIO, ACTIVOS, EXCEDENTES Y CESANTES

(Continuación de la GACETA n.º 260).

FECHA DEL NACIMIENTO	SERVICIOS EN LA CLASE EN EL RAMO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA			TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO			OTROS SERVICIOS EN LA ADMINISTRACIÓN			OBSERVACIONES	
	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
13 Septiembre 1873.	11	3	2	26	3	2	2	2	2		
23 Marzo 1866.....	3	3	26	22	4	11	2	2	2	Bachiller.	
9 Marzo 1879.....	2	6	2	10	9	25	6	3	17	Maestro superior.	
22 Febrero 1873.....	2	6	2	12	10	2	2	2	2	Idem.	
23 Enero 1885.....	2	6	2	11	11	10	2	2	2		
22 Mayo 1884.....	2	6	2	14	10	21	2	2	2		
19 Septiembre 1887.	2	6	2	15	8	17	2	2	2		
12 Febrero 1882.....	2	6	2	15	7	22	2	2	2		
17 Enero 1890.....	2	6	2	15	7	2	2	2	2		
13 Enero 1879.....	2	6	2	12	4	17	2	2	2	Perito mercantil, bachiller y Maestro normal.	
15 Agosto 1886.....	2	6	2	15	6	7	2	2	2		
7 Febrero 1876.....	2	6	2	21	2	26	2	2	2	Bachiller.	
22 Mayo 1893.....	2	6	2	18	8	28	2	2	2	Licenciado en Derecho.	
6 Diciembre 1893...	2	6	2	18	6	28	2	2	2	Bachiller.	
27 Abril 1865.....	2	6	2	17	5	10	2	2	2	Idem.	
7 Septiembre 1876.	2	6	2	18	2	2	2	2	2	Idem.	
24 Julio 1880.....	2	6	2	15	6	24	2	2	2	Graduado en la Licenciatura de Derecho.	
1 Marzo 1893.....	2	6	2	15	5	26	2	2	2		
7 Junio 1897.....	2	6	2	14	3	9	2	2	2	Licenciado en Ciencias.	
19 Julio 1881.....	2	6	2	13	11	19	2	2	2	Licenciado en Derecho.	
23 Julio 1869.....	2	6	2	12	6	7	2	2	2	Graduado en la Licenciatura de Derecho.	
28 Enero 1876.....	2	6	2	11	3	2	2	2	2	Maestro superior y bachiller.	
14 Marzo 1881.....	2	6	2	15	10	8	2	2	2	Graduado de bachiller.	
12 Agosto 1875.....	2	6	2	18	1	18	2	2	2		
14 Marzo 1884.....	2	6	2	14	2	2	2	2	2	Licenciado en Medicina.	
2 Julio 1889.....	2	6	2	16	11	2	2	2	2		
21 Julio 1881.....	2	6	2	14	2	20	2	2	2		
10 Noviembre 1890.	2	6	2	15	3	16	2	2	2		
23 Marzo 1893.....	2	6	2	10	2	2	2	2	2	Oposición.—Maestro.	
10 Mayo 1893.....	2	6	2	9	11	5	2	2	2	Idem.—Perito mercantil.	
28 Enero 1896.....	2	6	2	10	5	16	2	2	2	Idem.—Maestro superior.	
29 Octubre 1897....	2	6	2	9	11	5	2	2	2	Idem.—Maestro.	
29 Marzo 1881.....	2	6	2	15	3	27	2	2	2		
18 Junio 1899.....	2	6	2	9	3	27	2	2	2	Oposición.—Bachiller y Maestro.	
11 Marzo 1887.....	2	6	2	15	2	19	2	2	2		
3 Febrero 1888.....	2	6	2	15	2	12	2	2	2		
27 Marzo 1883.....	2	6	2	20	2	2	2	2	2	Oposición.—Bachiller y Maestro superior.	
23 Diciembre 1889...	2	6	2	9	4	21	2	2	2	Idem.—Maestro.	
3 Noviembre 1886...	2	6	2	14	9	29	2	2	2	Graduado en la Licenciatura de Derecho y Maestro de Primera enseñanza.	
12 Julio 1895.....	2	6	2	9	3	23	2	2	2	Oposición.—Maestro superior.	
17 Enero 1895.....	2	6	2	9	4	2	2	2	2	Idem.	
24 Diciembre 1885...	2	6	2	14	8	29	2	2	2	Perito taquígrafo.	
1 Octubre 1887.....	2	6	2	14	8	2	2	2	2	Idem.—Idem id.	
30 Marzo 1868.....	2	6	2	30	2	14	2	2	2	Maestro elemental.	
3 Noviembre 1887....	2	6	2	14	7	17	2	2	2		
22 Febrero 1881....	2	6	2	21	10	18	2	2	2		
22 Febrero 1886....	2	6	2	14	7	23	2	2	2		
28 Enero 1887....	2	6	2	16	2	11	2	2	2		
30 Julio 1877.....	2	6	2	14	2	5	2	2	2		
11 Mayo 1891.....	2	6	2	18	2	2	2	2	2	Maestro superior.	

Número en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	PROVINCIA
			DE SU NATURALEZA
51	D. Eladio Sánchez Hernández.....	Instituto de Salamanca.....	Cáceres
52	Ernesto Hidalgo Aparicio.....	Sección Administrativa de Guadalajara.....	Madrid
53	Modesto Vázquez González.....	Escuela Normal de Maestros de Orense.....	Orense
54	Román de Pano Sociés.....	Idem id. de Baleares.....	Baleares
55	Juan Martínez Martínez.....	Idem id. de Albacete.....	Albacete
56	Angel Herencia Mohino.....	Idem id. de Ciudad Real.....	Ciudad Real
57	Alfonso García Fernández.....	Colegio Nacional de Sordomudos.....	Madrid
58	Rafael Ginard de la Puente.....	Biblioteca Popular del Hospicio.....	Idem
59	Miltán Martínez García.....	Secretaría del Ministerio.....	Burgos
60	Juan Navarrete Ruiz.....	Biblioteca Universitaria de Barcelona.....	Granada
61	Enrique Molero García.....	Escuela Normal de Maestros de Almería.....	Córdoba
62	Federico Curto Férriz.....	Sección Administrativa de Cuenca.....	Madrid
63	Nicolás Rodríguez Pardo.....	Escuela de Artes y Oficios de La Coruña.....	Lugo
64	Luis Chacón García.....	Facultad de Medicina de Cádiz.....	Granada
65	Jacinto Güell Mata.....	Universidad de Barcelona.....	Barcelona
66	Pablo Pérez Rubio Artóniz.....	Idem Central.....	Madrid
67	Francisco J. Cañete Escribano.....	Secretaría del Ministerio.....	Idem
68	Carlos de Villa-Ceballos Lara.....	Universidad Central.....	Córdoba
69	Angel Cabal García.....	Escuela Normal de Maestros de Oviedo.....	Oviedo
70	Gustavo Bartolomé del Cerro.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid
71	Ramón Palomín Vives.....	Universidad de Barcelona.....	Barcelona
72	Joaquín Orellana y Sánchez del Villar.....	Idem de Valencia.....	Sevilla
73	Francisco J. Fernández-Argüelles Ferrer.....	Idem de Barcelona.....	Barcelona
74	Emilio Sanz Ronquillo.....	Idem de Zaragoza.....	Granada
75	Luis Arias Fernández.....	Idem de Salamanca.....	Zaragoza
76	Rafael Salanova Gras.....	Idem de Barcelona.....	Barcelona
77	José Ventura González.....	Instituto de Valencia.....	Granada
78	Florentino Lladrés Guinea.....	Escuela Central de Idiomas.....	Cáceres
79	Juan Otero Astráa.....	Universidad Central.....	La Coruña
80	Joaquín López Guerrero.....	Idem de Sevilla.....	Sevilla
81	Enrique Naval Delgrés.....	Secretaría del Ministerio.....	Zaragoza
82	Juan Montero Lago.....	Universidad de Santiago.....	La Coruña
83	Manuel Michelena Muñoz.....	Idem de Valencia.....	Cáceres
84	Jacobo Riaza García.....	Idem de Valladolid.....	Valladolid
85	Bernardino Maside Berros.....	Idem de Oviedo.....	Oviedo
86	Mariño Morales Monje.....	Idem de Murcia.....	Alicante
87	Francisco Frutos Rodríguez.....	Escuela Normal de Maestros de Murcia.....	Murcia
88	José María Payá Navarro.....	Universidad de Murcia.....	Idem
89	Enrique Antón Macavich.....	Escuela de Artes y Oficios de Baeza.....	Idem
90	José Pérez San Joaquín.....	Universidad de Valencia.....	Teruel
91	Antonio Molina Martínez.....	Escuela Normal de Maestros de Toledo.....	Granada
92	Jean Mertés Vives.....	Instituto de Barcelona.....	Tarragona
93	Julio Robles Menéndez.....	Secretaría del Ministerio.....	Ortuella
94	Francisco Díaz Heredero.....	Idem	Madrid
95	Eugenio Hernández de la Rosa.....	Idem	Huelva
96	Emilio López de la Rosa y Carabajal.....	Instituto de San Isidro.....	Valladolid
97	Mariano Lezama Chacón.....	Idem	Vivero
98	Baldomero Mesa Andrés.....	Secretaría del Ministerio.....	Toledo
99	Justo Yuste Gómez.....	Idem	Cáceres
100	Fernando García García.....	Escuela Central de Artes y Oficios.....	Madrid
101	Bernardino Sánchez Domínguez.....	Secretaría del Ministerio.....	Lugo
102	Luis Elíces Jiménez.....	Idem	Madrid
103	Juan José Colado Azpícarra.....	Idem	Idem
104	Arturo Grande González.....	Idem	Valladolid
105	Arturo Puy Castañón.....	Idem	Zaragoza
106	Jesús Pérez Gómez.....	Idem	Vizcaya
107	Pedro Nicolás Barran.....	Idem	Madrid
108	Federico Portilla Pincenga.....	Idem	Idem
109	Evaristo Oliete Alfonso.....	Idem	Teruel
110	Federico Cuadrillero Álvarez.....	Escuela Central de Artes y Oficios.....	Madrid
111	Francisco J. de Lara y García Plaza.....	Secretaría del Ministerio.....	Sevilla
112	Francisco Aldaya Carrero.....	Idem	Madrid
113	José Jiménez Hernández.....	Instituto de Requena.....	Católica
114	Jesús Herrero Mazorra.....	Secretaría del Ministerio.....	Santander
115	Evelio María Vilar.....	Junta de Construcciones Civiles.....	Madrid
116	Domingo Olmeda y González Peñafiel.....	Escuela de Artes y Oficios de Madrid.....	Idem
117	Teodomiro Martín Román.....	Universidad de La Laguna.....	Cádiz
118	Emilio Ortiz Sánchez.....	Consejo de Instrucción Pública.....	Madrid
119	Pedro Herrera Calvo.....	Secretaría del Ministerio.....	Palencia
120	Luis Hervás Álvarez.....	Idem	Madrid

FECHA DEL NACIMIENTO	SERVICIOS EN LA CLASE EN EL RAMO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA			TOTAL			OTROS SERVICIOS			OBSERVACIONES	
				DE SERVICIOS AL ESTADO			EN LA ADMINISTRACIÓN				
	Años	Mes	Días	Años	Mes	Días	Años	Mes	Días		
28 Julio 1891.....	5	6	2	16	2	2	5	6	2	Licenciado en Filosofía y Letras y Maestro superior.	
15 Mayo 1890.....	5	6	2	16	1	3	5	6	2	Bachiller y Maestro superior.	
25 Agosto 1891.....	5	6	2	16	2	2	5	6	2	Maestro superior.	
8 Febrero 1897.....	5	6	2	26	2	23	5	6	2		
24 Abril 1891.....	5	6	2	15	—	21	5	6	2		
26 Junio 1898.....	5	6	2	24	2	2	5	6	2		
2 Mayo 1891.....	5	6	2	14	3	15	5	6	2		
8 Mayo 1891.....	5	6	2	17	2	29	5	6	2		
12 Noviembre 1876.....	5	6	2	24	2	24	5	6	2		
30 Diciembre 1896.....	5	6	2	13	2	3	5	6	2		
1 Noviembre 1897.....	5	6	2	17	3	11	5	6	2	Graduado de Maestro.	
8 Septiembre 1878.....	5	6	2	13	2	10	5	6	2		
18 Julio 1899.....	5	6	2	13	3	23	5	6	2		
8 Diciembre 1891.....	5	6	2	24	5	24	5	6	2		
27 Abril 1891.....	5	6	2	24	2	16	5	6	2	Bachiller.	
9 Mayo 1891.....	5	6	2	21	6	26	5	6	2	Idem.	
23 Septiembre 1890.....	5	6	2	17	3	3	5	6	2	Idem y graduado de Contador mercantil.	
11 Junio 1878.....	5	6	2	17	2	2	5	6	2		
30 Abril 1895.....	5	6	2	16	2	19	5	6	2		
23 Febrero 1897.....	5	6	2	16	2	21	5	6	2	Bachiller.	
23 Marzo 1892.....	5	6	2	16	3	2	5	6	2	Licenciado en Derecho.	
26 Marzo 1878.....	5	6	2	16	6	11	5	6	2	Graduado en la Licenciatura de Derecho.	
21 Agosto 1897.....	5	6	2	14	1	29	5	6	2	Bachiller.	
29 Noviembre 1897.....	5	6	2	14	3	2	5	6	2	Licenciado en Filosofía y Letras y graduado de Maestro.	
26 Septiembre 1899.....	5	6	2	14	2	6	5	6	2	Bachiller.	
28 Noviembre 1896.....	5	6	2	13	2	11	5	6	2	Idem.	
3 Julio 1888.....	5	6	2	13	6	18	5	6	2	Licenciado en Ciencias Químicas y graduado de Maestro superior.	
31 Octubre 1879.....	5	6	2	13	3	6	5	6	2	Bachiller.	
22 Octubre 1899.....	5	6	2	13	3	5	5	6	2	Idem y Maestro superior.	
18 Diciembre 1896.....	5	6	2	13	2	13	5	6	2		
12 Agosto 1891.....	5	6	2	12	2	9	5	6	2		
16 Enero 1893.....	5	6	2	12	5	11	5	6	2	Licenciado en Farmacia.	
30 Diciembre 1899.....	5	6	2	12	5	9	5	6	2	Licenciado en Derecho.	
25 Junio 1891.....	5	6	2	12	4	22	5	6	2	Idem.	
29 Marzo 1892.....	5	6	2	11	2	29	5	6	2	Bachiller y Maestro.	
15 Julio 1891.....	5	6	2	11	3	2	5	6	2	Graduado de Maestro superior.	
11 Julio 1890.....	5	6	2	11	3	2	5	6	2	Bachiller.	
25 Enero 1893.....	5	6	2	11	3	9	5	6	2	Licenciado en Derecho.	
24 Diciembre 1896.....	5	6	2	11	3	9	5	6	2	Bachiller.	
13 Enero 1891.....	5	6	2	11	4	25	5	6	2	Idem.	
9 Mayo 1891.....	5	6	2	11	4	21	5	6	2		
28 Diciembre 1898.....	5	6	2	19	2	27	5	6	2		
3 Mayo 1892.....	5	6	2	17	2	28	5	6	2		
15 Mayo 1893.....	5	6	2	18	11	16	5	6	2		
22 Mayo 1897.....	5	6	2	18	3	2	5	6	2	Bachiller y Maestro.	
2 Abril 1894.....	5	6	2	17	5	18	5	6	2		
13 Enero 1891.....	5	6	2	17	3	17	5	6	2		
9 Mayo 1891.....	5	6	2	15	11	27	5	6	2		
7 Julio 1891.....	5	6	2	15	11	17	5	6	2		
27 Diciembre 1875.....	5	6	2	15	11	17	5	6	2		
13 Febrero 1884.....	5	6	2	15	8	20	5	6	2		
26 Marzo 1891.....	5	6	2	15	7	29	5	6	2	Bachiller.	
4 Junio 1891.....	5	6	2	15	3	20	5	6	2		
1 Septiembre 1894.....	5	6	2	14	11	18	5	6	2	Bachiller.	
25 Diciembre 1866.....	5	6	2	14	10	27	5	6	2	Bachiller.	
18 Julio 1891.....	5	6	2	14	1	28	5	6	2		
5 Enero 1891.....	5	6	2	14	2	18	5	6	2	Bachiller.	
21 Octubre 1888.....	5	6	2	14	2	2	5	6	2	Idem.	
27 Febrero 1892.....	5	6	2	14	2	2	5	6	2		
11 Agosto 1893.....	5	6	2	13	11	3	5	6	2	Graduado en la Licenciatura de Derecho.	
3 Enero 1892.....	5	6	2	13	5	28	5	6	2		
30 Abril 1879.....	5	6	2	12	9	3	5	6	2		
19 Septiembre 1877.....	5	6	2	13	2	15	5	6	2		
9 Agosto 1891.....	5	6	2	23	7	10	5	6	2	Bachiller.	
13 Septiembre 1878.....	5	6	2	19	2	3	5	6	2	Graduado de Bachiller.	
16 Noviembre 1899.....	5	6	2	13	7	15	5	6	2		
16 Abril 1890.....	5	6	2	13	7	15	5	6	2		
16 Noviembre 1888.....	5	6	2	19	1	23	5	6	2		
12 Mayo 1898.....	5	6	2	13	6	25	5	6	2		

Número
de orden en
la clase

NOMBRES Y APELLIDOS

DESTINO

PROVINCIA
DE SU NATURALEZA

121	D. José Marbán Gregory.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid
122	Andrés López-Soldado y Oneca.....	Idem	Idem
123	Ramón Valentín Sanz.....	Idem	Idem
124	Tomás Molina Rodríguez.....	Academia de Bellas Artes de San Fernando.....	Granada
125	Antonio Martínez de Gofí.....	Secretaría del Ministerio.....	Navarra
126	D. María Isabel Fernández Aragó.....	Idem	Madrid
127	D. Francisco Vilanova Navarro.....	Idem	Idem
128	Luis Leal Sogorb.....	Escuela de Comercio de Alicante.....	Alicante
129	Antonio del Riego Estévez.....	Secretaría del Ministerio.....	Toledo
130	Constantino Mateos López.....	Instituto de León.....	Zamora
131	Antonio Pérez Gámiz.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid
132	Diego Gómez Lengarán.....	Idem	Burgos
133	Arturo Ibarra Morawski.....	Biblioteca Nacional.....	Madrid
134	Francisco Puiggrós Llobet.....	Secretaría del Ministerio.....	Barcelona
135	Emiliano de Dios Pérez.....	Idem	Cáceres
136	Luis del Valle Yanguas.....	Idem	Madrid
137	Emilio Cañete Escriváno.....	Idem	Idem
138	Julio Lamana Ullate.....	Biblioteca de la Escuela de Arquitectura de Madrid.....	Zaragoza
139	Fernando Olivera López.....	Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.....	Madrid
140	Feliciano Esquivias Párra.....	Secretaría del Ministerio.....	Toledo
141	Valeriano Valero Lillo.....	Teatro de la Ópera.....	Granada
142	Rafael López Casanova.....	Consejo de Instrucción pública.....	Málaga
143	Manuel Díaz y García de Amarillas.....	Secretaría del Ministerio.....	Cáceres
144	Estanislao Rolandi y Pera.....	Instituto del Cardenal Cisneros.....	Murcia
145	Mariano Valentín Sanz.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid
146	Miguel de Castro Marco.....	Idem	Palencia
147	Eugenio Martín de Laurel.....	Idem	Madrid
148	Santiago Ulibarreña Fernández.....	Museo de Reproducciones Artísticas.....	Logroño
149	Cecilio Merino Ortiz.....	Secretaría del Ministerio.....	Barcelona
150	D. Dolores Vergé Millano.....	Idem	Madrid
151	D. Braulio Reino Martínez.....	Idem	Pontevedra
152	Ramón Martínez Pita.....	Idem	Cuba
153	Luis Alonso Rivas.....	Instituto del Cardenal Cisneros.....	Madrid
154	D. Amparo Peragallo Pardo.....	Escuela del Hogar.....	Idem
155	D. Silvio A. Pérez Ugarte.....	Secretaría del Ministerio.....	Logroño
156	Gustavo Vilaverde García.....	Idem	Idem
157	Alberto de San Román Rouyer.....	Idem	Almería
158	Eugenio Martínez Cádiz.....	Escuela de Comercio de Alicante.....	Albacete
159	Claudio García Mongil.....	Escuela Normal de Maestros de Valladolid.....	Valladolid
160	Eloy Rodríguez Vellón.....	Junta de Excavaciones y Antigüedades.....	Ciudad Real
161	José Sánchez Alonso.....	Biblioteca Popular de Chamberí.....	Murcia
162	José Beltrán Llera.....	Idem de la Inclusa.....	Gerona
163	Luis Parent Pujol.....	Escuela de Artes y Oficios de Barcelona.....	Barcelona
164	Manuel Castro Obrero.....	Idem de Córdoba.....	Córdoba
165	Domiciano Salvador Carreras.....	Escuela Normal de Maestros de Zamora.....	Zamora
166	José Hernández Bólarin.....	Universidad de Murcia.....	Murcia
167	Miguel Marchena Rodríguez.....	Biblioteca Popular de Buenavista.....	Sevilla
168	Ángel González Petit.....	Escuela de Comercio de Zaragoza.....	Valencia
169	Máñuel Frijas Gutiérrez.....	Universidad de Barcelona.....	Alicante
170	Luis Palomo Rodríguez.....	Idem de Sevilla.....	Sevilla
171	Rafael Blaya Rague.....	Idem Central	Murcia
172	Ramón Otero Pazos.....	Idem de Santiago.....	La Coruña
173	Nicolás Sánchez Alfambra.....	Idem de Granada.....	Granada
174	Enrique Muñoz Otero.....	Idem de Murcia.....	Murcia
175	José Martínez García.....	Idem de Valladolid	Palencia
176	Juan L. Martínez Marcellán.....	Escuela de Artes y Oficios de Zaragoza.....	Zaragoza
177	Luis C. Cortés y Linares.....	Biblioteca Nacional.....	Barcelona
178	Pedro Guerrero Martín.....	Escuela de Artes y Oficios de Málaga	Málaga
179	Juan Pérez Mirat.....	Escuela Normal Central de Maestros	Avila
180	Julian del Pozo y G. de los Barrios.....	Escuela de Artes y Oficios de Barcelona	Madrid
181	José Lora López Obrero.....	Escuela Normal de Maestros de Córdoba	Córdoba
182	Pedro Teixidó Palao.....	Biblioteca Popular de Barcelona	Barcelona
183	Teodoro Flores Bermejo.....	Escuela Normal Central de Maestros	Zamora
184	Daniel Pérez Piorno.....	Instituto de Zamora	Idem
185	José Fajardo Sevilla.....	Universidad de Granada	Granada
186	Pablo Alonso García.....	Instituto de Toledo	Guadalajara
187	Cándido Sánchez Jiménez.....	Universidad de Salamanca	Avila
188	Hermenegildo del Corral Altube.....	Secretaría del Ministerio	Sevilla
189	Francisco Ferrando Asensio.....	Biblioteca Popular de Valencia	Valencia
190	Enrique Díaz Heredero.....	Instituto de San Isidro	Madrid
191	Francisco Gómez Suárez.....	Idem de Granada	Granada
192	D. Sagrario Alonso López.....	Escuela Normal de Maestras de Madrid	Toledo
193	D. Daniel García y García Barros.....	Universidad de Santiago	La Coruña
194	D. Carmen Pauquet Plá.....	Escuela Normal de Maestras de Alicante	Alicante

FECHA DEL NACIMIENTO	SERVICIOS EN LA CLASE EN EL RAMO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA			TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO			OTROS SERVICIOS EN LA ADMINISTRACIÓN			OBSERVACIONES	
	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
	1901	1886	1895	1892	1894	1893	1897	1892	1870	1900	1900
1 Julio 1901.....	0	—	6	0	—	7	0	—	15	0	0
17 Octubre 1886.....	0	—	6	0	—	21	0	—	19	0	0
28 Julio 1895.....	0	—	6	0	—	18	0	—	8	0	0
4 Mayo 1892.....	0	—	6	0	—	18	0	—	19	0	0
27 Octubre 1894.....	0	—	6	0	—	15	0	—	23	0	0
21 Septiembre 1893.....	0	—	6	0	—	14	0	—	18	0	0
2 Abril 1897.....	0	—	6	0	—	14	0	—	16	0	0
28 Enero 1892.....	0	—	6	0	—	13	0	—	12	0	0
3 Febrero 1870.....	0	—	6	0	—	13	0	—	22	0	0
2 Septiembre 1900.....	0	—	6	0	—	12	0	—	8	0	0
19 Junio 1900.....	0	—	6	0	—	13	0	—	14	0	0
12 Septiembre 1884.....	0	—	6	0	—	13	0	—	3	0	0
11 Mayo 1877.....	0	—	6	0	—	13	0	—	6	0	0
20 Abril 1880.....	0	—	6	0	—	13	0	—	6	0	0
30 Junio 1891.....	0	—	6	0	—	13	0	—	6	0	0
21 Junio 1897.....	0	—	6	0	—	13	0	—	5	0	0
30 Noviembre 1898.....	0	—	6	0	—	13	0	—	10	0	0
20 Mayo 1893.....	0	—	6	0	—	13	0	—	9	0	Licenciado en Derecho.
21 Junio 1892.....	0	—	6	0	—	12	0	—	11	0	Graduado de Perito mercantil.
24 Enero 1890.....	0	—	6	0	—	17	0	—	10	0	0
11 Septiembre 1874.....	0	—	6	0	—	15	0	—	23	0	0
6 Noviembre 1883.....	0	—	6	0	—	14	0	—	26	0	0
28 Junio 1884.....	0	—	6	0	—	13	0	—	10	0	0
24 Noviembre 1893.....	0	—	6	0	—	13	0	—	7	0	0
4 Diciembre 1901.....	0	—	6	0	—	13	0	—	27	0	0
1 Octubre 1894.....	0	—	6	0	—	13	0	—	5	0	0
15 Noviembre 1876.....	0	—	6	0	—	13	0	—	8	0	0
30 Diciembre 1883.....	0	—	6	0	—	13	0	—	6	0	0
3 Febrero 1876.....	0	—	6	0	—	13	0	—	6	0	0
12 Septiembre 1901.....	0	—	6	0	—	13	0	—	1	0	0
8 Julio 1900.....	0	—	6	0	—	13	0	—	10	0	Bachiller.
14 Febrero 1889.....	0	—	6	0	—	12	0	—	11	0	0
6 Noviembre 1898.....	0	—	6	0	—	12	0	—	11	0	0
29 Marzo 1900.....	0	—	6	0	—	12	0	—	11	0	0
21 Marzo 1891.....	0	—	6	0	—	13	0	—	5	0	Maestro superior.
28 Mayo 1894.....	0	—	6	0	—	13	0	—	5	0	Bachiller.
22 Marzo 1897.....	0	—	6	0	—	13	0	—	5	0	0
15 Octubre 1898.....	0	—	6	0	—	13	0	—	3	0	0
3 Diciembre 1880.....	0	—	6	0	—	24	0	—	12	0	Practicante.
13 Julio 1889.....	0	—	6	0	—	24	0	—	5	0	Graduado de Maestro náutico.
11 Julio 1874.....	0	—	6	0	—	16	0	—	2	0	0
15 Enero 1881.....	0	—	6	0	—	15	0	—	8	0	0
20 Junio 1872.....	0	—	6	0	—	14	0	—	1	0	0
19 Septiembre 1874.....	0	—	6	0	—	11	0	—	3	0	0
9 Agosto 1870.....	0	—	6	0	—	12	0	—	3	0	0
22 Abril 1895.....	0	—	6	0	—	11	0	—	3	0	Graduado de bachiller y Maestro.
29 Septiembre 1892.....	0	—	6	0	—	12	0	—	2	0	Licenciado en Derecho.
1 Junio 1896.....	0	—	6	0	—	11	0	—	3	0	0
6 Julio 1892.....	0	—	6	0	—	14	0	—	2	0	Bachiller.
18 Agosto 1901.....	0	—	6	0	—	12	0	—	4	0	0
3 Diciembre 1874.....	0	—	6	0	—	11	0	—	12	0	0
24 Marzo 1892.....	0	—	6	0	—	11	0	—	10	0	Licenciado en Farmacia.
23 Julio 1893.....	0	—	6	0	—	11	0	—	6	0	Graduado en la Licenciatura de Derecho.
23 Noviembre 1868.....	0	—	6	0	—	11	0	—	3	0	Bachiller y Maestro.
19 Mayo 1898.....	0	—	6	0	—	10	0	—	2	0	Profesor mercantil.
30 Mayo 1879.....	0	—	6	0	—	16	0	—	10	0	Licenciado en Derecho.
11 Noviembre 1894.....	0	—	6	0	—	14	0	—	1	0	Graduado en la Licenciatura de Derecho.
30 Abril 1887.....	0	—	6	0	—	13	0	—	9	0	0
12 Julio 1892.....	0	—	6	0	—	16	0	—	6	0	0
26 Diciembre 1885.....	0	—	6	0	—	12	0	—	2	0	0
9 Marzo 1882.....	0	—	6	0	—	11	0	—	3	0	0
5 Octubre 1875.....	0	—	6	0	—	10	0	—	9	0	0
29 Abril 1888.....	0	—	6	0	—	13	0	—	6	0	0
6 Abril 1893.....	0	—	6	0	—	10	0	—	9	0	0
16 Enero 1891.....	0	—	6	0	—	10	0	—	9	0	Bachiller y Maestro.
26 Junio 1900.....	0	—	6	0	—	7	0	—	9	0	0
3 Febrero 1894.....	0	—	6	0	—	13	0	—	9	0	0
10 Febrero 1886.....	0	—	6	0	—	10	0	—	8	0	0
1 Marzo 1885.....	0	—	6	0	—	9	0	—	2	0	0
29 Noviembre 1902.....	0	—	6	0	—	9	0	—	3	0	0
16 Agosto 1902.....	0	—	6	0	—	8	0	—	11	0	0
11 Octubre 1893.....	0	—	6	0	—	18	0	—	5	0	0
25 Marzo 1884.....	0	—	6	0	—	16	0	—	11	0	0
6 Abril 1874.....	0	—	6	0	—	18	0	—	10	0	Licenciado en Derecho.

Nºm. 20
en orden en
la clase

NOMBRES Y APELLIDOS

DESTINO

PROVINCIA
DE SU NATURALEZA

195	D. Josefa Díaz Hernández.....	Universidad de Sevilla.....	Alicante
196	Maria de los Dolores Antoni Montesa.....	Escuela Normal de Maestras de Valencia.....	Valencia
197	Luisa Cobian de Roffignac.....	Sección Administrativa de La Coruña.....	Pontevedra
198	Eloisa Pérez Gallego.....	Escuela Normal de Maestras de Madrid.....	Madrid
199	Carmen Barrachina Cesani.....	Idem id. de Castellón.....	Castellón
200	D. José L. Fernández Sabater.....	Inspección de Primera enseñanza de Madrid.....	Grenada
201	Fulgencio Prat Martínez.....	Sección Administrativa de Málaga.....	Alicante
202	Carlos Serra Gassot.....	Idem de Oviedo.....	Tarragona
203	Juan Zorrilla Polanco.....	Escuela Normal de Maestras de Santander.....	Santander
204	José Gómez Eusebio.....	Universidad de Sevilla.....	Burgos
205	Julio de Benito Miguel.....	Instituto de Gerona.....	Badajoz
206	David Fernández Platiro.....	Idem de Peñarroya.....	Salamanca
207	Juan A. Ramajo Hernández.....	Idem de Orense.....	Cáceres
208	Angel A. Calvo Borreguero.....	Sección Administrativa de Cáceres.....	Cádiz
209	Rufino Cuartero García.....	Secretaría del Ministerio.....	Vizcaya
210	Jesús Santa María Sáez.....	Sección Administrativa de Lugo.....	Zaragoza
211	Fidel Martín Mainar.....	Instituto de Zaragoza.....	Palencia
212	D. Elvira Gutiérrez Alonso.....	Escuela Normal de Maestras de Salamanca.....	Córdoba
213	D. Antonio Moya Escrivano.....	Instituto de Algeciras.....	Sevilla
214	Manuel Carballeda Ortíz.....	Secretaría del Ministerio.....	Zaragoza
215	D. Adela Hernández Blázquez.....	Escuela Normal de Maestras de Cádiz.....	Málaga
216	Teresa Dorado García.....	Idem id. de Cádiz.....	Cuenca
217	Trinidad Usón García.....	Idem id. de Cuenca.....	Baleares
218	Maria Luisa Bauzá Flores.....	Secretaría del Ministerio.....	León
219	Consuelo de la Torre García.....	Escuela Normal de Maestras de León.....	Madrid
220	Leonor Maroto Conesa.....	Idem id. de Murcia.....	Jaén
221	Maria A. Aponte Escamilla.....	Idem id. de Teruel.....	Madrid
222	Consuelo Oliva Sebastián.....	Idem id. de Palencia.....	Canarias
223	D. Sebastián Alvarez Castro.....	Escuela Normal de Maestros de La Laguna.....	Guadalajara
224	D. Mercedes Zabia Bernard.....	Idem id. de Guadalajara.....	Ávila
225	D. Auibal Alvarez Guijo.....	Secretaría del Ministerio.....	Burgos
226	D. Patrocinio Castillo Miguel.....	Escuela Normal de Maestras de Burgos.....	Vizcaya
227	D. Fernando Lluch Ferrando.....	Escuela de Artes y Oficios de Valencia.....	Huesca
228	D. Eulalia Barrio del Cacho.....	Escuela Normal de Maestras de Huesca.....	Zaragoza
229	D. Narciso Valmaña Ledesma.....	Secretaría del Ministerio.....	Málaga
230	D. María C. Pérez y Eniz del Portal.....	Escuela Normal de Maestras de Málaga.....	Madrid
231	D. Ricardo Ibarrola Monasterio.....	Secretaría del Ministerio.....	Idem
232	D. Luisa Martín Pavón.....	Escuela Normal de Maestras de Toledo.....	Idem
233	D. Francisco Nicolás Barrau.....	Secretaría del Ministerio.....	Idem
234	D. Josefina A. González Muñoz.....	Escuela Central Primaria de Asturias.....	Granada
235	D. Juan Manuel de la Blanca González.....	Sección Administrativa de Madrid.....	Retorteros
236	D. María del Remedio Gómez Llamibas.....	Escuela Normal de Maestras de Gerona.....	Guipúzcoa
237	Francisca Múgica Iturriiza.....	Idem id. de Guipúzcoa.....	Bilbao
238	Maria de los Dolores Malpica Sánchez.....	Idem id. de Badajoz.....	Cartagena
239	Julia Fernández González.....	Idem id. de Huesca.....	Alava
240	Luisa Díaz de Sarralde.....	Idem id. de Álava.....	Soria
241	D. Vicente E. Carancero Orden.....	Sección Administrativa de Soria.....	Madrid
242	Alejandro Blond Sanz.....	Secretaría del Ministerio.....	Burgos
243	D. Casilda Velasco Matacás.....	Idem	Zaragoza
244	Teresa Moyano Palao.....	Escuela Normal de Maestras de Zamora.....	Ávila
245	D. Cecilio Segarna y López de Goicoechea.....	Sección Administrativa de Burgos.....	León
246	D. Ester García Gutiérrez.....	Escuela Normal de Maestras de Valladolid.....	Soria
247	Felipa Jiménez Redondo.....	Idem id. de Soria.....	Logroño
248	Asunción M. García Antoñanzas.....	Idem id. de Logroño.....	Soria
249	D. Manuel M. Avilés García.....	Biblioteca Nacional.....	Madrid
250	Eduardo Guibelalde Negrete.....	Colegio Nacional de Sordomudos.....	Murcia

Excedentes

1	D. Luis Luna Escolar.....	Universidad de Murcia.....
2	Manuel Ruiz Vilches.....	Facultad de Medicina de Cádiz.....
3	Ricardo Ortiz de Zugasti.....	Escuela de Artes y Oficios de Palma de Mallorca
4	Eugenio A. de Asís González.....	Universidad de Salamanca.....

OFICIALES DE ADMINISTRACIÓN DE TERCERA CLASE,
CON 3.000 PESETAS

Activos

1	D. Manuel Encinas y López de Espinosa.....	Instituto del Cardenal Cisneros.....
2	Manuel Sánchez Garrido.....	Universidad de Valencia.....
3	D. Agueda Blancha Suárez.....	Idem de Valladolid.....
4	Concepción de Miguel Hernández.....	Sección Administrativa de Zaragoza.....

Valencia
Almería
Valladolid
Soria

FECHA DEL NACIMIENTO	SERVICIOS EN LA CLASE EN EL RAMO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA			TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO			OTROS SERVICIOS EN LA ADMINISTRACIÓN			OBSERVACIONES	
	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
20 Diciembre 1891	2	—	6	—	—	3	18	—	2	15	
25 Febrero 1889	2	—	6	—	—	3	17	—	3	1	
22 Febrero 1882	2	—	6	—	—	3	17	—	5	11	
30 Enero 1893	2	—	6	—	—	3	17	—	3	25	
13 Mayo 1872	2	—	6	—	—	3	16	—	11	>	
2 Octubre 1904	2	—	6	—	—	3	17	—	7	6	
11 Septiembre 1893	2	—	6	—	—	3	14	—	7	4	
7 Julio 1897	2	—	6	—	—	3	17	—	9	10	
5 Abril 1879	2	—	6	—	—	3	12	—	8	15	
12 Marzo 1893	2	—	6	—	—	3	8	—	5	3	
13 Abril 1909	2	—	6	—	—	3	8	—	6	30	
26 Octubre 1890	2	—	6	—	—	3	8	—	6	11	
7 Noviembre 1892	2	—	6	—	—	3	8	—	5	17	
24 Marzo 1895	2	—	6	—	—	3	8	—	6	5	
25 Abril 1909	2	—	6	—	—	3	8	—	6	11	
15 Febrero 1892	2	—	6	—	—	3	8	—	6	27	
9 Abril 1892	2	—	6	—	—	3	8	—	6	27	
25 Enero 1877	2	—	6	—	—	3	17	—	21	22	
4 Junio 1855	2	—	6	—	—	3	7	—	8	20	
15 Septiembre 1883	2	—	6	—	—	3	17	—	3	3	
25 Diciembre 1877	2	—	6	—	—	3	16	—	11	>	
19 Noviembre 1880	2	—	6	—	—	3	16	—	11	>	
16 Abril 1883	2	—	6	—	—	3	16	—	11	>	
30 Noviembre 1881	2	—	6	—	—	3	16	—	11	>	
12 Septiembre 1856	2	—	6	—	—	3	16	—	11	>	
17 Febrero 1888	2	—	6	—	—	3	16	—	11	>	
21 Octubre 1868	2	—	6	—	—	3	16	—	11	>	
17 Febrero 1849	2	—	6	—	—	3	16	—	11	>	
21 Abril 1878	2	—	6	—	—	3	11	—	13	>	
30 Septiembre 1874	2	—	6	—	—	3	16	—	11	>	
13 Marzo 1867	2	—	6	—	—	3	16	—	11	>	
11 Enero 1879	2	—	6	—	—	3	7	—	6	5	
12 Septiembre 1890	2	—	6	—	—	3	16	—	6	3	
26 Enero 1882	2	—	6	—	—	3	9	—	3	18	
23 Marzo 1894	2	—	6	—	—	3	16	—	6	3	
24 Abril 1882	2	—	6	—	—	3	19	—	11	3	
3 Febrero 1905	2	—	6	—	—	3	16	—	6	1*	
21 Junio 1884	2	—	6	—	—	3	16	—	6	1	
2 Diciembre 1902	2	—	6	—	—	3	10	—	2	11	
3 Abril 1842	2	—	6	—	—	3	16	—	6	3	
29 Junio 1825	2	—	6	—	—	3	10	—	2	28	
12 Diciembre 1888	2	—	6	—	—	3	16	—	6	3	
3 Febrero 1893	2	—	6	—	—	3	16	—	6	3	
26 Agosto 1892	2	—	6	—	—	3	16	—	4	11	
15 Diciembre 1902	2	—	6	—	—	3	5	—	11	3	
19 Enero 1891	2	—	6	—	—	3	16	—	3	25	
19 Junio 1884	2	—	6	—	—	3	5	—	18	19	
18 Abril 1863	2	—	6	—	—	3	21	—	11	22	
4 Marzo 1861	2	—	6	—	—	3	5	—	10	19	
13 Febrero 1867	2	—	6	—	—	3	15	—	6	1	
14 Noviembre 1892	2	—	6	—	—	3	5	—	10	14	
5 Octubre 1897	2	—	6	—	—	3	15	—	4	14	
16 Diciembre 1901	2	—	6	—	—	3	5	—	10	12	
3 Abril 1879	2	—	6	—	—	3	15	—	4	9	
3 Junio 1880	2	—	6	—	—	3	16	—	3	6	
15 Febrero 1851	2	—	6	—	—	3	14	—	6	15	
22 Febrero 1883	2	—	6	—	—	3	3	—	11	3	
16 Octubre 1883	2	—	6	—	—	3	22	—	10	22	
8 Mayo 1881	2	—	6	—	—	3	10	—	2	28	
13 Octubre 1899	2	—	6	—	—	3	16	—	6	3	
1 Noviembre 1878	2	—	6	—	—	3	15	—	6	11	
25 Marzo 1897	2	—	6	—	—	3	5	—	10	3	
14 Abril 1893	2	—	6	—	—	3	3	—	9	24	
Agosto 1901	2	—	6	—	—	3	3	—	9	5	
				18	—	5	—	29			
				5	—	10	—	3			
				5	—	9	—	24			
				5	—	9	—	5			

Artículo 42. Reglamento de 7 de Septiembre de 1914.

Idem 11. Idem 12.

Idem 11. Idem 12.

Idem 12. Idem 12.—Licenciado en Filosofía y Letras y Maestro.

Oposición.—Maestro.
Idem id.
Idem.—Maestra superior.

Número
de orden en
la clase

NOMBRES Y APELLIDOS

D E S T I N O

PROVINCIA

DE SU NATURALEZA

5	D. Miguel Rodriguez Bethencourt.....	Instituto de Las Palmas.....	Canarias
6	Manuel Monleón Aliaga.....	Idem de Alcoy.....	Castellón
7	D. Aurora Gareta Pérez.....	Universidad de Zaragoza.....	Teruel
8	Enriqueta Núñez Fuentes.....	Escuela Normal de Maestras de Canarias.....	Canarias
9	Eloína Andrés Román.....	Idem id. de Salamanca.....	Salamanca
10	D. Higinio León Osés.....	Universidad Central.....	Navarra
11	D. Lia del Río Anta.....	Escuela Normal de Maestras de Orense.....	Orense
12	Emilia García Sanosa.....	Idem id. de Vizcaya.....	Vizcaya
13	Maria de la C. Martínez Villamil.....	Idem id. de Lugo.....	Lugo
14	D. Sixto Navas Molina.....	Sección Administrativa de Orense.....	Soria
15	D. María de los Desamparados Boada Amigó.....	Escuela Normal de Maestras de Valencia.....	Valencia
16	Mercedes Zorrilla Prieto.....	Academia de Bellas Artes de San Fernando.....	Segovia
17	Maria del Pilar Well Sanz.....	Escuela Normal de Maestras de Segovia.....	Segovia
18	D. Emilio Martín Pintado Fernández.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid
19	D. Sara Alvarez Rodriguez.....	Instituto de Orense.....	Orense
20	Consuelo Blanes López.....	Escuela Normal de Maestras de Albacete.....	Albacete
21	Manuela Asenjo García.....	Idem id. de Soria.....	Soria
22	Manuela Bullón Ramírez.....	Universidad de Salamanca.....	Salamanca
23	Petra Martín Blázquez.....	Sección Administrativa de La Coruña.....	Avila
24	Cristina M. Rodríguez Estébanez.....	Secretaría del Ministerio.....	León
25	Félix González Miguel.....	Escuela de Veterinaria de León.....	Burgos
26	Francisco Ruiz Cobo de Guzmán.....	Universidad de Sevilla.....	Málaga
27	Joaquín Martínez Ariza.....	Conservatorio de Música de Córdoba.....	Córdoba
28	Antonio Pardo Pardo.....	Sección Administrativa de Lugo.....	Lugo
29	D. Marcelina Verdi Conde.....	Universidad de Valladolid.....	Salamanca
30	D. Andrés Morey Llompart.....	Escuela de Artes y Oficios de Baleares.....	Baleares
31	Pedro Vanrell Ramis.....	Sección Administrativa de Baleares.....	Idem
32	Manuel Ribés Sangüesa.....	Instituto de Barcelona.....	Castellón
33	D. Felisa González Llana Fagoaga.....	Museo Nacional del Prado.....	Madrid
34	D. Antonio Lastres Martínez.....	Escuela Central de Artes y Oficios.....	Almería
35	Ricardo Pérez y Ortiz de Orruño.....	Biblioteca Nacional.....	Madrid
36	D. Blanca Melchor de las Heras.....	Universidad de Barcelona.....	Burgos
37	D. Eugenio Molini Blanco.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid
38	Fernando Trucharte Vázquez.....	Idem	Idem
39	D. Carmen Bernabeu Peiró.....	Idem	Barcelona
40	Maria Encinas Meneses.....	Idem	León
41	Vicenta Aguado Gila.....	Idem	Madrid
42	* Josefina Rodríguez Duarte.....	Idem	Idem
43	Celestina de la Casa Mayor.....	Idem	Guadalajara
44	Elvira Cuéllar Montánchez.....	Idem	Málaga
45	Asunción Llorente Otero.....	Idem	Madrid
46	Josefa Bernabeu Peiró.....	Idem	Barcelona
47	Luisa Antúnez Alonso.....	Idem	Madrid
48	Josefina de Cáceres Acevedo.....	Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.....	Segovia
49	Encarnación Varela Guillén.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid
50	Adelfina Díaz y Velasco.....	Idem	La Coruña
51	Amelia Encinas Meneses.....	Idem	León
52	Aurelia Osorio Rivas.....	Idem	Cuba
53	Concepción Mangas Villanueva.....	Museo de Arte Moderno.....	Madrid
54	D. José Ramón Martínez de la Riva.....	Secretaría del Ministerio.....	Idem
55	Francisco Díe y Díaz.....	Biblioteca Nacional.....	Idem
56	D. Dolores Ibarrola Suárez.....	Secretaría del Ministerio.....	Idem
57	Socorro Amor Fernández.....	Idem	Oviedo
58	D. Miguel Cuevas García.....	Sección Administrativa de Teruel.....	Granada
59	D. Antonia Sanz Trallero.....	Secretaría del Ministerio.....	Castellón
60	Luisa Bravo López.....	Idem	Madrid
61	Balbina Menéndez y Méndez-Montaña.....	Universidad Central.....	Oviedo
62	Visitación Tomás Romeo.....	Secretaría del Ministerio.....	Zaragoza
63	D. Bienvenido Fernández Cuevas.....	Idem	Guadalajara
64	D. Benita Franco Vázquez.....	Idem	Segovia
65	D. Mariano Agustín del Pueyo.....	Idem	Madrid
66	Alejandro Bermúdez Monerri.....	Idem	Idem
67	D. Luisa Alvarez Cebrián.....	Escuela Normal de Maestras de Córdoba.....	Cádiz
68	Enriqueta Díaz Benavente.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid
69	Teresa de Larra y Larra.....	Idem	Zamora
70	Mercedes Torrero Portero.....	Instituto Infanta Beatriz.....	Alicante
71	Maria de Loreto Miñambres Brotóns.....	Secretaría del Ministerio.....	Zaragoza
72	D. Pascual Minguijón Adrián.....	Universidad de Zaragoza.....	Madrid
73	Alfonso Ayensa y Sánchez de León.....	Secretaría del Ministerio.....	Idem
74	Fernando Oliva Escribano.....	Idem	Málaga
75	Carlos Martínez Enriquez.....	Idem	Huesca
76	D. Adela Aguirre Metaca.....	Idem	Toledo
77	Ana Merino Aguado.....	Idem	Madrid
78	Luisa Calabria Fernández.....	Idem	Cádiz
79	D. Gregorio Quesada Guerrero.....	Sección Administrativa de Cádiz.....	

FECHA DEL NACIMIENTO	SERVICIOS EN LA CLASE EN EL RAMO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA			TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO			OTROS SERVICIOS EN LA ADMINISTRACIÓN			OBSERVACIONES
	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
	5 —	6 —	13	9 —	» —	»	0 —	» —	0	
9 Septiembre 1870.	5 —	6 —	13	9 —	» —	»	0 —	» —	0	»
1 Marzo 1875.	5 —	5 —	28	9 —	» —	»	0 —	» —	0	»
23 Enero 1893.	5 —	3 —	25	13 —	9 —	6	0 —	» —	0	»
14 Julio 1885.	5 —	3 —	13	13 —	3 —	»	0 —	» —	0	»
4 Abril 1901.	5 —	3 —	11	13 —	2 —	24	0 —	» —	0	»
11 Enero 1889.	5 —	1 —	24	15 —	» —	16	0 —	» —	0	»
9 Mayo 1893.	5 —	1 —	11	12 —	10 —	1	0 —	» —	0	»
4 Abril 1894.	5 —	1 —	»	12 —	4 —	17	0 —	» —	0	»
9 Diciembre 1866.	5 —	» —	23	11 —	3 —	»	0 —	» —	0	»
7 Mayo 1867.	4 —	11 —	26	7 —	3 —	26	0 —	» —	0	»
27 Mayo 1891.	4 —	10 —	26	11 —	1 —	25	0 —	» —	0	»
15 Marzo 1885.	4 —	10 —	25	12 —	6 —	15	0 —	» —	0	»
30 Noviembre 1897.	4 —	10 —	11	9 —	6 —	7	0 —	» —	0	»
11 Marzo 1894.	4 —	9 —	19	4 —	9 —	19	0 —	» —	0	»
27 Febrero 1881.	4 —	7 —	27	10 —	11 —	29	0 —	» —	0	»
27 Marzo 1887.	4 —	7 —	13	7 —	10 —	10	0 —	» —	0	»
24 Octubre 1893.	4 —	7 —	7	10 —	1 —	25	0 —	» —	0	»
13 Diciembre 1898.	4 —	7 —	»	14 —	2 —	14	0 —	» —	0	»
12 Agosto 1898.	4 —	6 —	»	10 —	3 —	3	0 —	» —	0	»
7 Marzo 1890.	4 —	2 —	9	6 —	11 —	9	0 —	» —	0	»
28 Julio 1872.	4 —	1 —	12	4 —	1 —	12	9 —	4 —	12	»
24 Febrero 1893.	3 —	6 —	24	3 —	» —	15	0 —	» —	0	»
21 Marzo 1897.	3 —	6 —	»	6 —	2 —	»	0 —	» —	0	»
3 Febrero 1876.	3 —	7 —	28	2 —	7 —	23	2 —	6 —	21	»
20 Abril 1889.	2 —	7 —	11	6 —	5 —	29	0 —	» —	0	»
28 Agosto 1874.	2 —	» —	28	9 —	10 —	22	0 —	» —	0	»
28 Noviembre 1890.	2 —	» —	28	9 —	9 —	21	0 —	» —	0	»
6 Octubre 1880.	2 —	» —	28	10 —	9 —	»	0 —	» —	0	»
29 Agosto 1866.	2 —	» —	28	1 —	» —	0	0 —	» —	0	»
26 Marzo 1887.	2 —	» —	28	7 —	» —	0	0 —	» —	0	»
31 Enero 1897.	2 —	» —	28	7 —	» —	0	0 —	» —	0	»
5 Agosto 1901.	2 —	» —	28	7 —	» —	0	0 —	» —	0	»
12 Julio 1903.	2 —	» —	25	7 —	» —	0	0 —	» —	0	»
30 Mayo 1904.	2 —	» —	28	7 —	» —	0	0 —	» —	0	»
8 Septiembre 1895.	2 —	» —	28	7 —	» —	0	0 —	» —	0	»
1 Febrero 1886.	2 —	» —	28	7 —	» —	0	0 —	» —	0	»
11 Octubre 1885.	2 —	» —	28	7 —	» —	0	0 —	» —	0	»
20 Agosto 1901.	2 —	» —	28	7 —	» —	0	0 —	» —	0	»
19 Mayo 1873.	2 —	» —	28	7 —	» —	0	0 —	» —	0	»
10 Junio 1894.	2 —	» —	26	7 —	» —	0	0 —	» —	0	»
19 Enero 1898.	2 —	» —	26	7 —	» —	0	0 —	» —	0	»
10 Febrero 1896.	2 —	» —	28	7 —	» —	0	0 —	» —	0	»
19 Agosto 1903.	2 —	» —	28	7 —	» —	0	0 —	» —	0	»
20 Marzo 1897.	2 —	» —	28	7 —	» —	0	0 —	» —	0	»
11 Marzo 1904.	2 —	» —	28	7 —	» —	0	0 —	» —	0	»
15 Febrero 1899.	2 —	» —	28	7 —	» —	0	0 —	» —	0	»
26 Enero 1897.	2 —	» —	28	7 —	» —	0	0 —	» —	0	»
9 Marzo 1903.	2 —	» —	28	7 —	» —	0	0 —	» —	0	»
10 Diciembre 1905.	2 —	» —	28	7 —	» —	0	0 —	» —	0	»
29 Septiembre 1903.	2 —	» —	28	7 —	» —	0	0 —	» —	0	»
30 Enero 1903.	2 —	» —	28	7 —	» —	0	0 —	» —	0	»
16 Agosto 1902.	2 —	» —	28	7 —	» —	0	0 —	» —	0	»
1 Mayo 1889.	2 —	» —	28	7 —	» —	0	0 —	» —	0	»
19 Julio 1906.	2 —	» —	28	7 —	» —	0	0 —	» —	0	»
13 Junio 1891.	2 —	» —	26	7 —	» —	0	0 —	» —	0	»
21 Mayo 1897.	2 —	» —	28	7 —	» —	0	0 —	» —	0	»
5 Abril 1904.	2 —	» —	28	7 —	» —	0	0 —	» —	0	»
14 Noviembre 1896.	2 —	» —	28	7 —	» —	0	0 —	» —	0	»
22 Marzo 1906.	2 —	» —	28	7 —	» —	0	0 —	» —	0	»
30 Marzo 1902.	2 —	» —	26	7 —	» —	0	0 —	» —	0	»
30 Abril 1906.	2 —	» —	28	7 —	» —	0	0 —	» —	0	»
14 Marzo 1906.	2 —	» —	28	7 —	» —	0	0 —	» —	0	»
10 Junio 1902.	2 —	» —	28	7 —	» —	0	0 —	» —	0	»
15 Julio 1897.	2 —	» —	28	7 —	» —	0	0 —	» —	0	»
25 Enero 1896.	2 —	» —	28	7 —	» —	0	0 —	» —	0	»
20 Julio 1902.	2 —	» —	28	7 —	» —	0	0 —	» —	0	»
23 Abril 1893.	2 —	» —	28	7 —	» —	0	0 —	» —	0	»
18 Mayo 1871.	2 —	» —	28	7 —	» —	0	0 —	» —	0	»
2 Agosto 1906.	2 —	» —	28	7 —	» —	0	0 —	» —	0	»
8 Octubre 1905.	2 —	» —	28	7 —	» —	0	0 —	» —	0	»
11 Junio 1904.	2 —	» —	28	7 —	» —	0	0 —	» —	0	»
30 Octubre 1879.	2 —	» —	26	7 —	» —	0	0 —	» —	0	»
23 Mayo 1906.	2 —	» —	28	7 —	» —	0	0 —	» —	0	»
29 Julio 1902.	2 —	» —	28	7 —	» —	0	0 —	» —	0	»
29 Noviembre 1897.	2 —	» —	17	9 —	8 —	16	0 —	» —	0	Maestro.

Licenciado en Filosofía y Letras.
Licenciado en Derecho.

(Continuará)

en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, instruido contra la misma y otra.

5.544

GARRIDO VILLANUEVA, Antonio; hijo de Federico y de Ascensión, domiciliado últimamente en Tribulete, número 19, piso tercero; comparecerá el día 22 de Octubre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra Antonio Garrido Ferrer.

5.545

GOMEZ CRUZADO, Sabas; hijo de Vicente y de Gloria; domiciliado últimamente en la calle de Canillas, número 24, bajo; comparecerá el día 15 de Octubre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por escándalo, instruido contra el mismo.

5.546

GONZALO CASTASO, Concepción; domiciliada últimamente en el Paseo Imperial, número 36, segundo, G; comparecerá el día 6 de Octubre próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por ejercicio de profesión sin título para ello, instruido contra José Guevara León.

5.547

LASTRA SIETEIGLESIAS, Mercedes; hija de Bernardino y de Carmen, domiciliada últimamente en Mira el Sol, número 11, piso segundo, interior; comparecerá el día 6 de Octubre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, instruido contra Manuel Martínez García.

5.548

LLENOT SOLANO, Antonio; hijo de Martín y de María, domiciliado últimamente en la calle del Amor Hermoso, número 40, bajo (barrio del Carmen); comparecerá, el día 1º de Octubre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones.

5.549

MAJAMEL, Genoveva; hija de Moisés, domiciliada últimamente en Madrid, Caravaca, número 4, bajo; comparecerá, el día 13 de Octubre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, instruido contra la misma.

5.550

MILLAN SANCHEZ, Julio; hijo de Antonio y de Valentina; comparecerá, el día 6 de Octubre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, instruido contra el mismo y otro.

5.551

MARISAN GALVEZ, Blanca; hija de Juan y de Manuela, domiciliado últimamente en la calle de Toledo, número 18, primero; comparecerá, el día 13 de Octubre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por desobediencia, escándalo y vejación, instruido contra la misma y otra.

5.552

MARTINEZ GARCIA, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 69, principal derecha; comparecerá, el día 6 de Octubre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, instruido contra el mismo.

5.553

MARTINEZ VALDES, Teresa; hija de Manuel y de Concepción, domiciliada últimamente en Madrid, ronda de Atocha, número 23; comparecerá, el día 6 de Octubre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos y lesiones, instruido contra varios.

5.554

NAVARRO PECEÑO, Andrés; hijo de Lorenzo y de Laureana, domiciliado últimamente en la calle de Wad-Ras, número 55, principal; comparecerá, el día 6 de Octubre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por escándalo, instruido contra el mismo.

5.555

NIETO HERNANDEZ, Agustín; hijo de Indiana y de Manuela, domiciliado últimamente en la calle de Cáceres, número 11, bajo, letra E; comparecerá, el día 22 de Octubre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, instruido contra Agustín Nieto Hernández.

5.556

OLAVERRIA VICUFÉU, Jerónimo; hijo de Luis y de Ramona, domiciliado últimamente en la calle de Nica-

sio Méndez número 38 (Pueblo de Valdecas); comparecerá, el día 1º de Octubre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, instruido contra Jerónimo Olaverria.

5.557

PALLAS DASILVA, Zenón; domiciliado en Madrid, calle del Pacífico, número 57, piso principal, número 4; comparecerá, el día 6 de Octubre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por escándalo, instruido contra Fausto Perrino Pérez.

5.558

PEREZ, Rafael; domiciliado últimamente en la calle de Alcalá, número, 62; comparecerá el día 13 de Octubre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra el mismo.

5.559

PERRINO PEREZ, Fausto; hijo de Crescencio y de Dominica, domiciliado últimamente en el Pacífico, número 58; comparecerá el día 6 de Octubre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por escándalo, instruido contra el mismo.

5.560

QUIROS NOA, Gabriel; hijo de Ramundo y de Eugenia, domiciliado últimamente en la calle de Méndez Álvaro, número 6, taberna; comparecerá el día 6 de Octubre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones del mismo.

5.561

RODRIGUEZ, Mauricio; domiciliado últimamente en Guadarrama (Toledo); comparecerá el día 8 de Octubre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, instruido contra el mismo.

5.562

SANCHEZ FERNANDEZ, Francisco; hijo de Santiago y de Dominga, domiciliado últimamente en la calle de Canillas, número 15, patio, número 2; comparecerá el día 22 de Octubre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por amenazas, instruido contra el mismo y otro.

5.563

SANZ, Lucio; domiciliado últimamente en la calle de Nicásio Méndez, número 38, Puente de Vallecas; comparecerá el día 1 de Octubre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra Jerónimo Olaverria Jienfeu.

5.564

SAENZ DIAZ, Joaquín; hijo de Joaquín y de Balbina, domiciliado últimamente en la calle del Olivar, número 49; comparecerá el día 13 de Octubre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por alcoholismo, instruido contra el mismo.

5.565

SANZ LOPEZ, Marciano; domiciliado últimamente en la calle del León, número 34, tienda; comparecerá el día 6 de Octubre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, instruido contra el mismo y otros.

5.566

SOMOZA CASTEDO, Juan; hijo de Ramón y de Francisca, domiciliado últimamente en el Pasaje Imperial, número 36; comparecerá el día 6 de Octubre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por ejercicio de profesión sin título, instruido contra José Guerra León.

5.567

TOME MOREIRA, Aurora; hija de Miguel y de María, domiciliada últimamente en la calle de Toledo, número 18, primero; comparecerá el día 13 de Octubre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por desobediencia, escándalo y vejación, instruido contra la misma y otra.

5.568

VALDES GOMEZ, Concepción; hija de Andrés y de Candelaria; domiciliada últimamente en Madrid, zona de Atocha, número 22; comparecerá el día 6 de Octubre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y lesiones, instruido contra varios.

5.569

VASTANECHER ALCALDE, Antonio; hijo de Francisco y de Leonor; domiciliado últimamente en la calle 14

de Abril, número 1, bajo; comparecerá el día 6 de Octubre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por risa, escándalo y lesiones, instruido contra el mismo y otro.

5.570

VILLAR, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, Torrijos, número 80, piso cuarto; comparecerá el día 6 de Octubre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

5.571

YERBES MOLINA, Francisco; hijo de Francisco y de María; domiciliado últimamente en la calle Bolívar, número 11, piso segundo, número 3; comparecerá el día 13 de Octubre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo.

5.572

ARANDA AYLAR, Juan; de veintiséis años, de estado casado, natural de Dolán, de profesión industrial, hijo de Juan y de Ana, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ferraz, número 92, bajo; comparecerá el día 29 de Octubre, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas, por amenazas, instruido contra Dionisio Sánchez, con el número 987 de orden del corriente año.

5.573

BUGIA FIDALGO, Remedios; de veintidós años, de estado soltera, natural de Betanzos (Coruña), de profesión sirvienta, hija de Antonio y de Carmen, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Arrieta, número 8; comparecerá el día 1 de Octubre, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra Miguel Sánchez Pino, con el número 1.132 de orden del corriente año.

5.574

DIEGO PAZ, Ramón de; de veinticuatro años, de estado soltero, natural de Barcelona, de profesión camarero, hijo de Bernabé y de Avelina, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de las Veneras, número 5, duplicado; comparecerá el día 27 de Octubre, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27 piso bajo, a celebrar juicio de faltas, por escándalo, instruido contra el mismo y otro, con el número 989 de orden del corriente año.

5.575

DIEZ SONSECA, Isabel; de veintisiete años, de estado casada, natural de Madrid, de profesión rejillera, hija de José y de Ana, domiciliada últimamente en Madrid, en el callejón de Leganitos, número 8; comparecerá el día 6 de Octubre, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas, por amenazas, instruido contra Enrique Rodríguez, con el número 1.106 de orden del corriente año.

5.576

FERNANDEZ FERNANDEZ, Víctor; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Labrador, números 13 y 17; comparecerá el día 29 de Octubre, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas, por vejación, instruido contra el mismo y otro, con el número 903 de orden del corriente año.

5.577

FERNANDEZ GARCIA, Ceferino; de cuarenta y dos años, de estado soltero, natural de Moraleja del Vino, hijo de Braulio y de Benita, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Coloreños, número 1, primero; comparecerá el día 6 de Octubre, y hora de las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas, por daños, instruido contra el mismo con el número 1.032 de orden del corriente año.

5.578

FERNANDEZ IPARGA, Enrique; de cuarenta años, de estado soltero, natural de la Habana, sin profesión, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Río, número 22, bajo; comparecerá el día 6 de Octubre, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, instruido contra el mismo con el núm. 1.147 de orden del corriente año.

5.579

FERNANDEZ MORENO, Bonifacio; de veinte años, de estado soltero, natural de Zarzuela del Monte; de profesión panadero, hijo de Timoteo y de Eustaquia, domiciliado últimamente en Madrid, en la Cava Alta, número 14 tercero; comparecerá el día 1 de Octubre, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra Emilio Llorente Llorente con el número 1.218 de orden del corriente año.

5.580

FERNANDEZ VALERO, Antonia; de diecisiete años, de estado soltera, natural de Luar (Asturias), de profesión sus labores, hija de Manuel y de Ramona, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Hilarión Eslava, número 28; comparecerá el dia 29 de Octubre, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas, por vejación, instruido contra Victor Fernández y otro con el número 903 de orden del corriente año.

5.581

GIL FRANCISCO, Victor; de veintidós años, de estado soltero, natural de Albana (Avila), de profesión jornalero, hijo de Feliciana, domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Delicias, número 13, bajo; comparecerá el dia 27 de Octubre, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra el mismo con el número 1.170 de orden del corriente año.

5.582

GONZALEZ FERNANDEZ, Antonio; de veintinueve años, de estado soltero, natural de Jerez, de profesión relojero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Hortaleza, número 18, segundo; comparecerá el dia 29 de Septiembre, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra el mismo y otro con el número 980 de orden del corriente año.

5.583

GOMEZ LAGUARDIA, Angel; de veintidós años, de estado soltero, natural de Avila, de profesión dependiente, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Goya, número 14, 4.; comparecerá el dia 29 de Septiembre, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra el mismo y otro con el número 980 de orden del corriente año.

5.584

HERNANDEZ MARTINEZ, Alfonso; de veinticinco años, de estado soltero, natural de Málaga, hijo de Juan y de Gloria, domiciliado últimamente en Madrid, en la Carrera de San Jerónimo, número 14; comparecerá el dia 1 de Octubre, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas, por escándalo, instruido contra Antonio Domenech con el número 1.250 de orden del corriente año.

5.585

HUERTAS GONZALEZ, José; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de la Ballesta, número 5, segundo; comparecerá el dia 1 de Octubre, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra el mismo con el número 1.213 de orden del corriente año.

5.586

JARA TUENCA, Lucía; de treinta y seis años, de estado soltera, natural de Riaza (Segovia), de profesión sus labores, hija de Patricio y de María, domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de la Ballesta, número 5, segundo; comparecerá el dia 1 de Octubre, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra José Huertas González con el número 1.213 de orden del corriente año.

5.587

MENDEZ HERNANDEZ, José; de treinta y seis años, de estado soltero, natural de Pandero (Lugo), de profesión jornalero, hijo de Pedro y Concepción, domiciliado últimamente en Madrid, en el callejón de Leganitos, número 8, principal; comparecerá el dia 29 de Octubre, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra el mismo con el número 1.173 de orden del corriente año.

5.588

MOLINA ABALOS, Manuela; de treinta años, de estado soltera, natural de Marmolejo, de profesión sus labores, hija de Gabriel y de Encarnación, domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de Bravo Murillo, número 39 duplicado; comparecerá el dia 27 de Octubre, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra Josefa Escobar con el número 903 de orden del corriente año.

5.589

MORICA PEREZ, Jesús; de veinte años, de estado soltero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Castilla, número 10; comparecerá el dia 6 de Octubre, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra Inocencio Hernández, con el número 1.203 de orden del corriente año.

5.590

OLMO, Elisa; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Leganitos, número 16, piso cuarto; comparecerá el dia 1º de Octubre, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27 piso bajo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra la misma, con el número 1.244 de orden del corriente año.

5.591

QUEVEDO SENOVILLA, Carmen; de treinta años, de estado casada, natural de Cuéllar (Segovia), de profesión sus labores, hija de Victoriana y de Angel, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Tutor, número 57, bajo; comparecerá el dia 22 de Octubre, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Segundo de la Rosa, con el número 1.268 de orden del corriente año.

5.592

ROSA PRUDENCIO, Segundo de la; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Tutor, número 57, bajo; comparecerá el dia 22 de Octubre, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo, con el número 1.268 de orden del corriente año.

5.593

RODRIGUEZ PEDROCHE, Enrique; de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Almirante, número 12; comparecerá el dia 6 de Octubre, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra el mismo, con el número 1.106 de orden del corriente año.

5.594

SALAZAR SERRANO, Laura; de treinta años, de estado soltera, natural de Madrid, de profesión sirvienta, hija de José y Consuelo, domiciliada últimamente en Madrid, Mendizábal, número 64, primero; comparecerá el dia 27 de Octubre, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Inocencio Hernández, con el número 1.203 de orden del corriente año.

5.595

SANCHEZ BAUTISTA, Esteban; de treinta y nueve años, de estado soltero, natural de Tetuán de las Victorias; domiciliado últimamente en la calle de

San Felipe, 18. Tetuán de las Victorias, comparecerá el día 22 de Octubre, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por infracción a la ley de Caza, instruido contra el mismo, con el número 942 de orden del corriente año.

5.596

SÁNCHEZ NUÑEZ, Dionisio; de veintinueve años, de estado casado, de profesión albañil, hijo de Juan Manuel y Ángela, domiciliado últimamente en la calle de Ambrosio Vallejo, número 3, patio; comparecerá el día 29 de Octubre, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra el mismo, con el número 987 de orden del corriente año.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—BUENAVISTA

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Mariano Luque Martín bajo el número 1.486 de 1931, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 2 de Septiembre de 1931; el señor D. Alfonso Travado Carasa, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por malos tratos, contra Mariano Luque Martín, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Mariano Luque Martín a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente; y notifíquese al mismo esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Alfredo del Castillo."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Mariano Luque Martín, expido la presente en Madrid a 3 de Septiembre de 1931. El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Teresa Pérez Campo, bajo el número 1.587 de 1931, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 2 de Septiembre de 1931; el señor D. Alfonso Travado Carasa, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por malos tratos, contra Teresa Pérez Campo, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Teresa Pérez Campos a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber a la condenada, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente; y notifíquese a la misma esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Alfredo del Castillo."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Teresa Pérez Campo, expido la presente en Madrid a 3 de Septiembre de 1931.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Julián García López bajo el número 1.586 de 1931, por ofensas a la moral, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 2 de Septiembre de 1931; el señor D. Alfonso Travado Carasa, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por ofensas a la moral, contra Julián García López, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Julian García López a la pena de siete días de arresto, 30 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente; y notifíquese al penado esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Alfredo del Castillo."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Julian García López, expido la presente en Madrid a 3 de Septiembre de 1931. El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

En el Juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Margarita Navarrete Alonso bajo el número 1.749 de 1931, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 2 de Septiembre de 1931; el señor D. Alfonso Travado Carasa, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por malos tratos, contra Margarita Navarrete Alonso, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Margarita Navarrete Alonso a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber a la condenada, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente; y notifíquese a la misma esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Alfredo del Castillo."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Margarita Navarrete Alonso, expido la presente en Madrid a 3 de Septiembre de 1931.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Gregorio Rojo bajo el número 1.737 de 1931, por amenazas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 2 de Septiembre de 1931; el señor D. Alfonso Travado Carasa, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por amenazas, contra Gregorio Rojo, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Gregorio Rojo a la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente; y notifíquese al mismo esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Alfredo del Castillo."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Gregorio Rojo, expido la presente en Madrid a 3 de Septiembre de 1931.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Alfonso García Peñalver bajo el número 1.629 de 1931, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 2 de Septiembre de 1931; el Sr. D. Alfonso Travado Carasa, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por lesiones, contra Alfonso García Peñalver, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Alfonso García Peñalver a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; y notifíquese al mismo esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Alfredo del Castillo."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Alfonso García Peñalver, expido la presente en Madrid a 3 de Septiembre de 1931. El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Federico Fernández bajo el número 1.595 de 1931, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 2 de Septiembre de 1931; el señor D. Alfonso Travado Carasa, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por daños, contra Federico Fernández, cuyas demás circunstancias personales no consta de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Federico Fernández a la pena de 30 pesetas de multa, así como a que abone 40 pesetas, en concepto de indemnización, a D. Miguel García Alba y al pago de las costas causadas en este juicio; cuyo importe se hará saber al condenado, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente; se declara como responsable subsidiario de dicha indemnización a Prudencia Gordo; y notifíquese a esta última y al penado esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Alfredo del Castillo."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Federico Fernández y a Prudencia Gordo,

expido la presente en Madrid a 3 de Septiembre de 1931.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Juan López bajo el número 1.676 de 1931, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 2 de Septiembre de 1931; el señor D. Alfonso Travado Carasa, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por daños, contra Juan López, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Juan López a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente; y se reserva la acción civil a Francois Gallinari para reclamar por la vía correspondiente los daños y perjuicios que estime oportunos; y notifíquese al penado, a Antonio García Cortés y a Francois Gallinari esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Alfredo del Castillo."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Juan López, Antonio García Cortés y a Francois Gallinari, expido la presente en Madrid a 3 de Septiembre de 1931.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Andrés Clamares Cortés, bajo el número 1.406 de 1931, por imprudencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 1.^o de Septiembre de 1931; el Sr. D. Alfonso Travado Carasa, Juez municipal suplente, del distrito de Buenavista, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por imprudencia, contra Andrés Clamares Cortés, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Andrés Clamares Cortés, a la pena de un día de arresto, así como a que abone 45 pesetas en concepto de indemnización a D. Bernardo Landete Arango, y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, y se declara como responsable subsidiario de dicha indemnización a Jenaro Fuminaya, y notifíquese a este último esta sentencia, por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Licenciado Mario Serratacó."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Jenaro Fuminaya, expido la presente en Madrid a 5 de Agosto de 1931.—El Secretario, Licenciado Alfredo del Castillo.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Fernando Ramírez Hernández, bajo el número 680, por lesiones y daños, de 1931, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 10 de Agosto de 1931; el Sr. D. Alfonso Travado Carasa, Juez municipal suplente, del distrito de Buenavista, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones y daños, contra Fernando Ramírez Hernández, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Fernando Ramírez Hernández, a la pena de seis días de arresto, así como a que abone 40 pesetas en concepto de indemnización, al Banco Central y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, y notifíquese al mismo esta sentencia, por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Licenciado Alfredo del Castillo.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Fernando Ramírez Hernández, expido la presente en Madrid a 11 de agosto de 1931. El Secretario, Licenciado Alfredo del Castillo.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Juana Arroyo Atienza y Norberta Huete, bajo el número 1.518 de 1931, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 2 de Septiembre de 1931; el Sr. D. Alfonso Travado Carasa, Juez municipal suplente, del distrito de Buenavista, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Juana Arroyo Atienza y Norberta Sáiz Huete, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Juana Arroyo Atienza y a Norberta Sáiz Huete, a la pena de seis días de arresto a cada una de ellas y al pago de las costas causadas en este juicio,

por mitad, cuyo importe se hará saber a las condenadas; y notifíquese esta sentencia a Norberta Sáiz Huete, por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Alfredo del Castillo.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Norberta Sáiz Huete, expido la presente en Madrid a 3 de Septiembre de 1931. El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Félix Nieto Martín, bajo el número 777 de 1931, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En Madrid a 2 de Septiembre de 1931; el Sr. D. Alfonso Travado Carasa, Juez municipal suplente, del distrito de Buenavista, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Félix Nieto Martín, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Félix Nieto Martín, a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; y notifíquese al mismo esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Alfredo del Castillo."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Félix Nieto Martín, expido la presente en Madrid a 3 de Septiembre de 1931. El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Sergio Santa Brigida, bajo el número 1.793 de 1931, por vejación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En Madrid a 2 de Septiembre de 1931; el Sr. D. Alfonso Travado Carasa, Juez municipal suplente, del distrito de Buenavista, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por vejación, contra Sergio Santa Brigida, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Sergio Santa Brigida, a la pena de 20 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado,

sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente, y notifíquese al mismo esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Alfredo del Castillo."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Gregorio Santa Brigida, expido la presente en Madrid a 3 de Septiembre de 1931. El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Venicio García Ramos, bajo el número 1.123 de 1931, por malos tratos y daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 2 de Septiembre de 1931; D. Alfonso Travado Carasa, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos y daños, contra Venicio García Ramos, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Venicio García Ramos a la pena de 30 pesetas de multa, así como a que abone tres pesetas, en concepto de indemnización a Engracia Grajera Gutiérrez, y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente; y notifíquese al penado y a Engracia Grajera Gutiérrez esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Alfredo del Castillo."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Venicio García y a Engracia Grajera, expido la presente en Madrid a 3 de Septiembre de 1931.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Francisco Arroyo Martínez, bajo el número 1.768 de 1931, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 2 de Septiembre de 1931; D. Alfonso Travado Carasa, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por escándalo, contra Francisco Arroyo Martínez, cuyas de-

más circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Francisco Arroyo Martínez a la pena de 20 pesetas de multa, represión, y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente, y notifíquese al penado esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Alfredo del Castillo."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Francisco Arroyo Martínez, expido la presente en Madrid a 3 de Septiembre de 1931.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Carmen Ruiz Téllez, bajo el número 1.080 de 1931, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 31 de Agosto de 1931; D. Alfonso Travado Carasa, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Carmen Ruiz Téllez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Carmen Ruiz Téllez a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber a la condenada, y notifíquese a la misma y a Concepción García Desta esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Alfredo del Castillo."

Y a fin de que sea notificada en forma esta sentencia a Carmen Ruiz Téllez y a Concepción García Desta, expido la presente en Madrid a 2 de Septiembre de 1931.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra José Obregón Espera, bajo el número 1.229 de 1931, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 31 de Agosto de 1931; D. Alfonso Travado Carasa, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de

faltas, seguido por escándalo, contra José Obregón Esparza, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a José Obregón Esparza a la pena de cinco pesetas de multa, repremisión, y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente; y notifíquese al mismo esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Alfredo del Castillo."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a José Obregón Esparza, expido la presente en Madrid a 2 de Septiembre de 1931.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Cristóbal Ortiz Martínez, bajo el número 1.062 de 1931, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 31 de Agosto de 1931; D. Alfonso Travado Carasa, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos, contra Cristóbal Ortiz Martínez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Cristóbal Ortiz Martínez a la pena de seis días de arresto y repremisión, y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; y notifíquese al mismo y a Eduvigis Sánchez Iglesias esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Alfredo del Castillo."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Cristóbal Ortiz Martínez y a Eduvigis Sánchez Iglesias, expido la presente en Madrid a 2 de Septiembre de 1931.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Ángel Lloré Vigier, bajo el número 1.196 de 1931,

por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 31 de Agosto de 1931; D. Alfonso Travado Carasa, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos, contra Ángel Lloré y Vigier, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Ángel Lloré y Vigier a la pena de tres días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; y notifíquese al mismo esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Alfredo del Castillo."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Ángel Lloré y Vigier, expido la presente en Madrid a 2 de Septiembre de 1931.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

JO—11383

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.388, seguido en este Juzgado contra Francisco Sierra Ledesma, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid, a 15 de Julio de 1931, D. Federico Enjuto Ferrán, Juez municipal propietario del distrito del Congreso, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por vejación, contra Francisco Sierra Ledesma,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Sierra Ledesma, en rebeldía, a la pena de 30 pesetas de multa y las costas del juicio, debiendo sufrir caso de insolvencia el arresto subsidiario correspondiente. Notifíquese esta sentencia al condenado por cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que si no comparece en este Juzgado dentro de cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Federico Enjuto Ferrán.

Publicada en el día de su fecha."

Y para que sirva de notificación a Francisco Sierra Ledesma, domiciliado últimamente se ignora, expido la presente en Madrid a 15 de Julio de 1931.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.415, seguido en este Juzgado contra Antonio Sorroche Perán, por jugar a los prohibidos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En Madrid, a 17 de Julio de 1931; D. Federico Enjuto Ferrán, Juez municipal del distrito del Congreso de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por jugar a los prohibidos, contra Antonio Sorroche Perán,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Sorroche Perán, en rebeldía, a la pena de 25 pesetas de multa y las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia al condenado por cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndole que si no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Federico Enjuto Ferrán.

Publicada en el día de su fecha."

Y para que sirva de notificación a Antonio Sorroche Perán, domiciliado últimamente se ignora, expido la presente en Madrid a 17 de Julio de 1931.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.331, seguido en este Juzgado contra María Gómez Villarin y Paula Martínez de la Casa, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid, a 8 de Julio de 1931, D. Federico Enjuto Ferrán, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos, contra María Gómez Villarin y Paula Martínez de la Casa y Cárdenas,

Fallo que debo condenar y condeno a las denunciadas María Gómez Villarin y Paula Martínez de la Casa y Cárdenas, en rebeldía, a la pena de 30 pesetas de multa y las costas del juicio, debiendo sufrir caso de insolvencia el arresto subsidiario correspondiente. Notifíquese esta sentencia a las condenadas por cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndolas que, de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia, serán declaradas rebeldes.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Federico Enjuto Ferrán.

Publicada en el día de su fecha."

Y para que sirva de notificación a María Gómez Villarin, expido la presente en Madrid a 8 de Julio de 1931.—El Secretario (ilegible).